



UNAM IZTACALA

Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Estudios Superiores Iztacala

EL PAPEL DEL PSICÓLOGO DENTRO DE UN CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL

T E S I S I N A
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADA EN PSICOLOGIA
P R E S E N T A (N)

RUBI SALAS MORALES

Directora: Mtra. **MARÍA CRISTINA BRAVO GONZÁLEZ**

Dictaminadores: Dra. **ROCÍO TRON ÁLVAREZ**

Mtra. **MARGARITA CHÁVEZ BECERRA**





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ÍNDICE

Dedicatorias

Resumen

Introducción	03
Capítulo 1. Generalidades de la Psicología Forense	19
1. Relación de la Psicología Jurídica, Penitenciaria y Derecho Penal.....	19
1.2 Antecedentes de la Psicología Forense.....	21
1.2.1 Criminología clínica.....	22
1.2.2 Criminología crítica.....	23
1.2.3 Política criminal.....	26
1.2.4 Derecho penal.....	27
Capítulo 2. Aspectos actuales y principales funciones del Psicólogo en el campo de la Psicología Forense	30
2.1.1 Psicología Jurídica.....	31
2.1.2 Psicología Criminal.....	34
2.1.3 Psicología Aplicada a Tribunales.....	36
2.1.4 Psicología Penitenciaria.....	38
2.2 Funciones Profesionales del Psicólogo en el ámbito Forense.....	41
2.2.1 Detección y Evaluación.....	44
2.2.2 Intervención.....	46
2.2.3 Investigación.....	47
2.2.4 Desarrollo ó Capacitación.....	47
2.2.5 Planeación y Prevención.....	47
Capítulo 3. La Psicología y su relación con la criminología	49
3.1 Psicología de la conducta criminal.....	49
3.2.1 Trastorno de la Personalidad antisocial.....	53
3.2.2 Conducta Antisocial.....	59
3.3 Elaboración de Perfiles.....	61
3.4 El papel del psicólogo dentro de la criminología.....	64
Capítulo 4. Actividades realizadas dentro de un Centro de Readaptación Social (CERESO)	70
Análisis y Conclusiones	86
Referencias Bibliográficas	93
Anexo	99

Dedicatorias

A Dios:

Por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme dado salud para lograr mis objetivos, porque nunca me dejó sola y tampoco desamparó a las personas que más he querido, porque sus obstáculos me hicieron fuerte y me permitieron levantarme y continuar hasta lograr mis metas.

A mis padres:

Gracias papá y mamá por creer en mí, por no dejarme sola y demostrarme su apoyo siempre. Los quiero mucho y este trabajo es para ustedes, es un agradecimiento por todo lo que me han brindado durante todo este tiempo y quiero decirles que su sacrificio no ha sido ni será en vano. Gracias por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, por los ejemplos de perseverancia y constancia que los caracterizan y que me han infundado siempre, por el valor mostrado para salir adelante y por todo su amor. A quienes les debo todo en la vida, les agradezco el cariño, la comprensión, la paciencia y el apoyo que me brindaron para culminar mi carrera profesional porque sé que es mi oportunidad de crecer en el futuro.

A mis hermanos:

Por el apoyo incondicional que me han brindado como amigos, compañeros y cómplices, porque han sabido estar cuando los necesito y alejarse cuando es necesario, por cada uno de sus consejos y por ser el ejemplo de personas ejemplares.

A mis maestros:

Porque desde pequeña nació en ellos el conocimiento y el interés por formarme, porque supieron orientarme,, por su apoyo, por la sabiduría que me transmitieron en el desarrollo de mi formación profesional. Porque me mostraron un nuevo conocimiento y escucharon mis dudas. Porque además de maestros han sabido ser amigos.

A mis amigos:

Que a pesar de la distancia, han estado cuando es necesario, porque no crecimos juntos pero nuestra amistad aún perdura. Porque con ellos compartí aventuras, descubrí la confianza, el apoyo en buenos y malos momentos, gratitud por estar en el momento adecuado, compañerismo en el salón de clases y aprendí que son parte de mi vida.

A las personas que me han acompañado durante muchos años y que han sabido estar y quedarse sin esperar nada a cambio, a las personas en las que he encontrado fuerza, orgullo, tranquilidad y amistad, a ellas, MUCHAS GRACIAS!!!

A la **Universidad Nacional Autónoma de México** y en especial a la **Facultad de Estudios Superiores Iztacala** por permitirme ser parte de una generación de triunfadores y gente productiva para el país.

Porque estoy orgullosa de pertenecer a la **UNAM**

“Por mi raza hablará el espíritu”

Resumen

En este trabajo se describe a la psicología desde su campo forense, destacando sus principales características y áreas de aplicación, además de su desarrollo en México. Está centrado principalmente en las actividades realizadas dentro de un Centro de Readaptación Social (CERESO), donde varios de los preliberados compartieron experiencias que vivieron dentro y fuera del penal, convirtiendo esta experiencia en una recopilación de historias de vida y vivencias nunca escuchadas, como el tráfico de drogas, la sobrevivencia altamente costosa (\$5000 a \$7000 por semana), el homosexualismo de los reclusos, la introducción de bebidas alcohólicas; una visita general en patios sin ninguna comodidad, o en los locutorios indignos, entre otras. No obstante, al salir se enfrentan a una nueva vida donde hay que adaptarse a nuevas reglas. En este lapso de tiempo mínimo se detectó que existen deficiencias en los sistemas penitenciarios y en los sistemas de readaptación social.

La importancia del Psicólogo dentro de una institución Penitenciaria tiene como finalidad realizar un análisis completo del hombre delincuente en su “hábitat”, pues requiere de un estudio interdisciplinario que se enfoca desde la familia, la cultura en la que se ha desarrollado, la educación que ha recibido, la enseñanza y su organización social. El objetivo de un tratamiento Psicológico está centrado en la prevención de nuevos comportamientos delictivos, la reincidencia y la persistencia en la violencia, para ello es necesario conocer la historia familiar en la que se ha desarrollado la persona y de esta manera toda rehabilitación no se debe de limitar en el tratamiento del delincuente, sino también se deberá extender a su grupo familiar primario según corresponda.

El papel del Psicólogo dentro de un Centro de Readaptación Social

La psicología ha intentado explicar junto con otras áreas la conducta humana, para lograr su objetivo ha mantenido una estrecha relación en sus campos de investigación tales como la salud, la educación, los servicios sociales, el ámbito del trabajo y las organizaciones, el deporte, y también en lo relativo al mundo de las leyes y la justicia.

La Psicología ha aportado diversas teorías sobre el desarrollo de la personalidad, que por parte de la Criminología, deben ser tomadas y aplicadas para el estudio de la personalidad criminal (Hikal, 2008b).

A la rama de la Psicología General que se ocupa del criminal se le denomina como Psicología Criminológica, ésta es llamada también como Psicología Forense y estudia las conductas individuales o colectivas de los sujetos antisociales, busca las causas que han influido para que se lleve a cabo un acto antisocial tipificado en la ley penal o no, además estudia la personalidad antisocial en sus componentes y su relación con otros trastornos mentales.

Soria en el 2006, señala que: “la relación de la Criminología con la Psicología ha sido muy criticada, se ha tildado incluso de irrelevante y marginal en sus conclusiones relativas a la puesta en marcha de Políticas Sociales; es más, la Psicología Clínica ha sido criticada por su colaboración con el sistema legal y su ausencia de análisis del proceso global en que se halla sumergido el autor de un delito. Otra de las grandes críticas formuladas a la Psicología ha sido su aproximación de laboratorio al estudio de la criminalidad y en consecuencia su relativo desprecio por los aspectos ambientales del medio abierto, difícilmente reproducibles en una situación experimental” (pág. 37).

Es necesario conocer de este tema por la importancia que tendrá para el Psicólogo en la descomposición y reconstrucción de la personalidad de los delincuentes. Todas las ideas o corrientes de las Criminologías especializadas en el estudio humano, surgen de esta Criminología; la Clínica, engloba las áreas de Criminología de la Anormalidad,

Criminología del Desarrollo, Criminología de la Personalidad, Criminología Psicoanalítica y Criminología Conductual.

La relación entre psicología y Derecho ha sido llamada de múltiples formas: psicología jurídica, psicología criminal, psicología del Derecho, psicología en el Derecho, psicología para el Derecho, psicología forense, etcétera.

Muñoz, Bayes y Munne en el 2000 diferenciaron una psicología del Derecho, que explica la esencia jurídica; la Psicología en el Derecho, referida al hecho de que las leyes están impregnadas de comportamientos psicológicos; y la psicología para el Derecho, que tendría que ver con la intervención del experto asesorando al Juez.

Esbec y Gómez-Jarabo, en el 2000 definen la psicología forense como aquella aplicada a los tribunales y como “psicología jurídica” como aquella aplicada al mejor ejercicio del Derecho.

Frecuentemente la psicología forense es también llamada “psicología criminal”. Sin embargo, este término limita en gran medida el estudio de la psicología forense, pues se cree que define mejor aquella psicología que estudia los elementos psicológicos específicos que están presentes exclusivamente en la conducta y el comportamiento antisocial.

Cuando se habla de psicología forense, es necesario analizar el origen etimológico del vocablo “Forense” que proviene del latín “Forenses” (*Forum* de la corte imperial de Roma) y que se refiere en la actualidad a todo aquel profesional, en este caso un psicólogo (oficial o privado) que interviene en el foro o sala de justicia (Garrido, 2005).

Al respecto, Urra (1993, en Finol, 2006) define la Psicología Forense como la ciencia que enseña la aplicación de todas las ramas y saberes de la Psicología ante las preguntas de la Justicia, y coopera en todo momento con la Administración de Justicia, actuando en el foro (tribunal), mejorando el ejercicio del Derecho.

La psicología forense tendrá una aportación importante no sólo en materia penal sino también en materia civil, partiendo de la contextualización de los comportamientos socialmente negativos y los procesos de criminalización dentro de una estructura económico-social específica.

La historia de la Psicología Forense es posterior a la historia de la pericia psiquiátrica. Los antecedentes más remotos en Occidente se unen al nacimiento de la Psicología Experimental como ciencia en expansión. Hacia 1908 Münsterberg comienza a escribir ensayos sobre temas relacionados con la Psicología Jurídica y publica un libro clave titulado «On the Witnees Stand». Las primeras publicaciones van encaminadas principalmente a mostrar y vencer la resistencia de abogados y jueces a la inclusión del psicólogo dentro del sistema americano, los cuales enfocaron su interés en demostrar su utilidad como expertos en temas como ilusiones ópticas, memoria en el testimonio, falsas confesiones, hipnosis y crimen, prevención del crimen, etcétera (Hernández, Vázquez, y Sánchez, 1991).

Por su parte, el derecho y el sistema legal tratan sobre la creación y aplicación de las leyes, las decisiones y sentencias de los tribunales, los delitos (ya sean juveniles, violentos, sexuales) y las penas medidas para los delitos (internamiento, prisión, libertad vigilada) separaciones y divorcios, internamiento de incapacitados, entre otros.

Ambas disciplinas (psicología y derecho), se interesan con diferentes métodos y finalidades, en lo que respecta a los comportamientos humanos, esto determina que la relación entre éstas pueda generar un interés en común para lograr un bienestar en lo que respecta al manejo de conflictos de dimensión jurídica (Urta, 2002a).

La relación entre psicología y criminología ha sido muy criticada por su colaboración con el sistema legal, su aproximación de laboratorio al estudio de la criminalidad, así como al método científico experimental, y en consecuencia, su relativo desprecio por los aspectos ambientales. La mutua relación e influencia entre ambas disciplinas, ha contribuido a tres áreas de mayor interés:

- La adaptación social de los delincuentes.
- La relación entre inteligencia y delito.
- La conceptualización psicodinámica del delito.

La psicología forense aparece en la actualidad como una disciplina aplicada que utiliza los conocimientos de la ciencia psicológica para la explicación de los hechos jurídicos (civiles o criminales) y el comportamiento de sus actores (conyuges, menores, trabajadores, agresores, víctimas, testigos, etcétera), así como para la predicción y prevención de los riesgos que de tales hechos jurídicos y comportamientos puedan derivarse, se define de esta forma como la ciencia que se utiliza para colaborar en la prevención e investigación de delitos.

El psicólogo especialista en esta área actúa como asesor, mediante la elaboración de informes, que contengan datos con la evaluación de las características de la personalidad de los sospechosos, motivaciones relacionadas con la víctima, posibles relaciones interpersonales atípicas y la existencia de psicopatologías previas o actuales. También pueden confeccionar estadísticas, psicodiagnósticos y cualquier otra técnica de investigación buscar pruebas actuar como mediador y estudiar los hechos en su conjunto desde el punto de vista psicológico y de la conducta. Los psicólogos interesados en esta área suelen estar formados en Criminología, así la Psicología Criminológica, además de tener como misión descubrir las causas que han orillado o conducido al hombre al lamentable hecho de cometer crímenes, otro de sus objetivos principales es encontrar las formas para prevenir el delito, por este motivo se han organizado Departamentos de Prevención del Delito, Consultorios para Orientación de la Juventud, Casas Hogar para Adolescentes Mujeres, Consejos Tutelares, Asociaciones de Padres de Familia, Escuelas de Educación Especial (Para menores infractores y delincuentes). Desde los hospitales, las cárceles, las delegaciones políticas, se busca por todos los medios la prevención de la delincuencia (Garrido, 2005).

La Criminología o conocida también como Psicología Criminológica trata de averiguar qué es lo que induce a un sujeto a delinquir, qué significado tiene esa conducta para él,

por qué la idea de castigo no lo atemoriza y le hace reincidir a sus conductas criminales. La teoría psicológica consiste en aclarar su significado en una perspectiva histórica-genética. Un análisis completo del hombre delincuente requiere de por sí un trabajo interdisciplinario, un trabajo que permita la exposición del hábitat de los individuos; de su familia, de su cultura con sus diferentes aspectos de sus procesos de educación, enseñanza y organización social, de sus estructuras políticas, de su religión y de su arte (Muñoz, 2004).

Los antecedentes de la psicología en el campo de lo forense se remiten a la criminología clínica, la cual desde los tiempos de César Lombroso, Rafael Garófalo, Enrico Ferri y demás investigadores, se comenzó la tarea de diagnosticar y prevenir la delincuencia y el tratamiento del delincuente, aplicando medidas de profilaxis criminal y tratamiento de rehabilitación físico-psicosomática, social, ética, educacional y moral. De este modo la criminología clínica contribuye a la readaptación social del delincuente y de los individuos socialmente peligrosos, mediante el estudio de la personalidad criminal y antisocial y del medio ambiente social criminógeno, que constituye un peligro para la sociedad (Barrita, 1996).

Además, la criminología clínica se ocupa fundamentalmente del delincuente, la víctima, el delito y el control. Técnicamente se puede definir a la Criminología Clínica como la ciencia multidisciplinaria que estudia al delincuente en forma particular, a fin de conocer la génesis de su conducta delictiva y aplicarle un tratamiento personalizado, procurando su reinserción a la sociedad. Parte del estudio clínico e individual del delincuente, considerándose al delito como una conducta anormal patológica, de una personalidad conflictiva, con una determinada problemática de violencia. Esta ciencia define al delincuente como aquella persona que ha transgredido las normas legales, sociales y culturales, agrediendo a otra persona o a sí misma, debiendo ser objeto de estudio, tratamiento y rehabilitación. Haciendo mención a otro de los antecedentes que mantiene la psicología forense es la criminología crítica, la cual como su nombre lo indica, surge como una crítica al idealismo que caracterizaba a la disciplina (Mira y López, 1980).

De esta manera, uno de los momentos más importantes de la criminología es cuando el enfoque macro-sociológico se desplaza del comportamiento desviado a los mecanismos de control social del mismo, y en particular al proceso de criminalización. La criminología crítica se transforma de ese modo en una crítica del derecho penal. Esta crítica no considera el derecho penal sólo como sistema estático de normas, sino como sistema dinámico de funciones, en el que pueden distinguirse tres mecanismos susceptibles de analizarse separadamente: el mecanismo de la producción de las normas (criminalización primaria); el mecanismo de la aplicación de las normas, es decir el proceso penal que comprende la acción de los organismos de averiguación ya que culmina con el juicio (criminalización secundaria), y finalmente el mecanismo de la ejecución de la pena o de las medidas de seguridad (Baratta, 2004).

La Criminología Crítica es entendida como la tendencia jurídico - penal y de la sociología criminal desarrollada en los últimos veinte años como instancia crítica de la justicia penal vigente en el mundo occidental. Se le atribuye a la criminología crítica haber promovido en el mundo académico una revolución científica; el giro al estudio de las causas de la criminalidad partiendo de la denuncia a la justicia penal marcada, desde esa perspectiva, por su selectividad a favor de las clases pudientes así como el tratamiento político de lo delictivo, lo que le ha asignado, además, el carácter de ciencia política a esta corriente de pensamiento. Así, por política criminal, se puede entender todas las actividades dirigidas o coordinadas por el Estado para identificar la problemática delictiva y para adoptar medidas tendentes a minimizar los efectos de la criminalidad (Gabaldón, 2007).

Se puede entender por *criminalidad* al conjunto de ocurrencias delictivas registradas en una jurisdicción, en un momento determinado, éstas pueden determinarse mediante multiplicidad de registros cuantitativos, como estadísticas policiales, judiciales, penitenciarias, de salubridad pública, empresariales, de derechos humanos o encuestas de victimización o de auto-revelación, así como inferirse de estudios de casos o de áreas geográficas determinadas (Gabaldón, 2007). La cuestión principal que debe ser considerada en esta tendencia de política criminal de utilización cada vez mayor de las condenas alternativas a la cárcel es la consciencia de que no representan una disminución

o modificación del sistema criminal, pues más que excluir o diferenciar el tratamiento concedido a las poblaciones tradicionalmente infractoras, éstas continúan siendo tradicionalmente procesadas, y las nuevas poblaciones son acogidas por la máquina punitiva (Nunes, 2008).

El derecho penal, por su parte, tiene la finalidad de describir la función de la pericia psicológica y el informe que pueda presentar peritos psiquiatras y psicólogos sobre el estado mental de un sujeto en el momento de cometer un hecho delictuoso. Describe además la función de la pericia psico-psiquiátrica forense que gira en torno al concepto de imputabilidad. Además, refiere cómo es que el discurso jurídico en la actualidad incluye al perito psicólogo para que mediante la realización de un estudio completo y profundo de la personalidad del sujeto se dictamine si existe en el peritado un perfil de personalidad compatible con el hecho que se le acusa, lo que ha provocado que la búsqueda de perfiles de criminales caracterice al positivismo criminológico dando origen al derecho penal (Zaffaroni, 2005).

El sistema penal tiende a entrar como subsistema específico en el universo de los procesos de socialización y educación, que el Estado y los otros aparatos ideológicos institucionalizan en una red cada vez más capilar. Ésta tiene la función de atribuir a cada individuo los modelos de comportamiento y los conocimientos correspondientes a los diversos estatus sociales y, con ello, de distribuir los estatus mismos (Baratta, 2004).

La labor del psicólogo en el ámbito jurídico ha recibido diversas denominaciones a lo largo de los años, entre ellas cabe destacar: Psicología Jurídica, del Derecho, Forense, Judicial, Criminológica, por mencionar algunos. Esta diversidad en su terminología denota tanto cierta ambivalencia, como una amplia gama de posibilidades de desarrollo. Hoy en día el término más extendido es el de Psicología Jurídica, aunque siguen utilizándose el resto de las denominaciones, dependiendo en cada caso tanto del autor como del contenido de lo tratado.

Dentro de esta área se puede incluir como más representativas a la Psicología del Testimonio y la Psicología del Jurado que son áreas de creciente interés, aquí el

testimonio es un acto fundamental en nuestro derecho procesal, se deben señalar las aportaciones de la Psicología del Testimonio, que consiste en el conjunto de conocimientos basados en resultados de investigación de los campos de la Psicología Experimental y Social, que intentan determinar la calidad (exactitud y credibilidad) de los testimonios, que sobre los delitos, accidentes o sucesos cotidianos, prestan los testigos presenciales; sin embargo respecto al Jurado en su aplicación, el psicólogo trabaja en la valoración de los jurados, así como investigando los procesos de toma de decisión, influencia social, etcétera. En el ámbito jurídico la psicología debe cumplir con varios aspectos como pueden ser: prueba pericial, técnicas de evaluación psicológica y forense, desarrollo de instrumentos de evaluación forense, informe psicológico, etcétera (Rodríguez, 2007).

Desde el área penitenciaria la investigación psicológica estará basada en el estudio científico de la constitución, el temperamento, el carácter, las aptitudes y actitudes del sujeto a tratar, así como de su sistema dinámico, motivacional y del aspecto evolutivo de su personalidad, conforme a un enjuiciamiento global de la misma, guardará una relación directa con un diagnóstico de personalidad criminal y las funciones que deberá desempeñar el Psicólogo dentro de las Instituciones Penitenciarias serán: el estudio de la personalidad de los internos desde la perspectiva de la ciencia de la Psicología y conforme a sus métodos, calificando y evaluando sus rasgos temperamentales, caracteres, aptitudes, actitudes y sistema dinámico-motivacional, y en general todos los sectores y rasgos de la personalidad, que juzguen de interés para la interpretación y comprensión de ser y actuar del observado. Definirá la aplicación y corrección de los métodos psicológicos más adecuados para el estudio de cada interno. Deberá interpretar y valorar las pruebas psicométricas y las técnicas proyectivas, realizando la valoración conjunta de éstas con los demás datos psicológicos, correspondiéndole la redacción del informe psicológico final, que se integrará en la propuesta de clasificación o en el programa de tratamiento (Urrea, 2002b).

La importancia de realizar un perfil criminológico y los rasgos que se deben tomar en cuenta para delimitar las características del presunto culpable son funciones que el

psicólogo debe realizar para poder disminuir el rango de posibles culpables, además de la función como apoyo a la policía focalizando y restringiendo las posibilidades de investigación, en el 2006 Garrido menciona que el perfil criminológico puede definirse como una estimación acerca de las características biográficas y del estilo de vida del responsable de una serie de crímenes graves y que aún no se ha identificado.

En un sentido amplio, el perfil criminológico consiste en la descripción, la explicación y la predicción de las características socio-demográficas (edad, sexo, ocupación, etcétera), criminológicas (carrera delictiva) y psicológicas (personalidad, patrones conductuales, motivación, patrones de pensamiento, etcétera) de las personas que han cometido algún delito.

El estudio de algunos factores biológicos relacionados con el funcionamiento del Sistema Nervioso Central (SNC), el Sistema Nervioso Autónomo (SNA), el lóbulo pre-frontal y algunas estructuras subcorticales como la amígdala, podrían incluirse en el concepto de perfil de delincuente y en especial, de quienes cometen actos violentos. Los perfiles criminológicos obedecen al estudio de las personas que cometen delitos y de sus diferencias respecto de otras personas que no lo hacen; además, el concepto incluye el análisis de las semejanzas y diferencias entre agresores que cometen el mismo tipo de delito. Los perfiles criminológicos ofrecen un método útil e interesante para el cumplimiento de estos propósitos, en particular para conocer a los responsables de los hechos violentos (Morales, Muñoz, Santillán, Arenas y Chico, 2007).

También se le describe como perfil conductual, perfil de la escena del crimen, perfil de personalidad criminal y perfil psicológico, y es considerado como una herramienta esencial para aquellos investigadores que deben enfrentarse a casos donde los motivos “normales” de asesinato, están ausentes. En este contexto se describe a las personas que llegan adquirir una personalidad antisocial, los rasgos que sobresalen de ellas como: el egocentrismo, la agresividad, la labilidad y la indiferencia afectiva. La característica esencial de la personalidad antisocial es un comportamiento general de desprecio y violación a los derechos de los demás, comúnmente comienza en la infancia o el principio

de la adolescencia y continúa en la edad adulta. La personalidad antisocial también ha sido denominada: “psicopatía, sociopatía o trastorno antisocial de la personalidad”; en general, es todo comportamiento que va contra el orden social. Se muestra indiferencia y falta de remordimientos al causar un daño, o no se da alguna explicación ni enmienda a nadie por su comportamiento, no hay sentimientos de empatía ni de respeto o como él los llamaba sentimientos de probidad y de piedad (Hikal, 2008a).

Así el motivo de una amplia explicación de la personalidad antisocial puede ser uno de los motivos principales donde la criminología llega a interceder pues abarca un abanico de *conductas delictuosas y trastornos de la personalidad*, así como delitos que se pueden encontrar en el Derecho Penal en su parte especial y en la Psicología de la Anormalidad, dentro de esta última se encuentra la conducta Criminal, la cual se ocupa de las bases biológicas (neuroquímicas, neuropsicológicas, psico-fisiológicas, y cerebrales), psicológicas (cognitivas, afectivas, y de personalidad) y psicosociales (familiares y extrafamiliares) de la conducta criminal (Lara, 1993).

La conducta antisocial parece variar en función del sexo y la edad. Con respecto a las diferencias de sexo, se ha demostrado que durante el curso del desarrollo, las conductas antisociales son más frecuentes en los niños que en las niñas. Las conductas a resaltar entre los varones serían hurtos, absentismo escolar, mentiras o destrucción, mientras que las mujeres muestran más timidez o sensibilidad a la hora de realizarlos (Bringas, Herrero, Cuesta y Rodríguez, 2006).

En general se puede resaltar la importancia que ha adquirido el papel del psicólogo forense en el área de la criminología, pues además de la evaluación psicológica forense agrupa los ámbitos penal, civil, laboral, contencioso-administrativo y/ o eclesiástico.

Dentro de la evaluación forense, los test objetivos son especialmente empleados por los psicólogos, ya que disponen de una serie de características importantes, como son la ausencia de ambigüedad, las propiedades psicométricas de fiabilidad y validez científica, y la de poder presentar un documento científico ante la jurisdicción. En Instituciones

Penitenciarias se enmarca dentro del ámbito penal y, concretamente, va enfocada a aspectos primordiales (Melis, 2007).

La crítica del derecho penal como derecho desigual dentro de una institución deriva en consecuencias como el reforzamiento de la tutela penal en campos de interés esencial para la vida de los individuos y de la comunidad: la salud, la seguridad en el trabajo, la integridad ecológica, etcétera. Y otro interés más importante es la obra radical y valerosa de despenalización, de contracción al máximo del sistema punitivo, excluyendo de él, parcial o totalmente a los individuos.

La misión del Psicólogo Forense ó perito, según la literatura, es la de ilustrar, asesorar, aportar conocimientos al juez o tribunal; por lo tanto se convierte en auxiliar o colaborador de la Administración de Justicia el Psicólogo Forense realiza un peritaje psico-legal o informe psicológico que recibe diferentes nombres, entre los cuales destaca: Prueba pericial, pericia, peritaje o peritación. Es decir, una declaración de conocimiento, técnica o práctica sobre los hechos enjuiciados, necesario para una adecuada Administración de Justicia. El Psicólogo Forense es el trabajador que con título universitario en psicología y especialidad en esta materia, desempeña funciones de asesoramiento técnico en los Tribunales, Juzgados, Fiscalías, Consejos de Protección del niño y del Adolescente, Penitenciarias y demás Órganos en materia de su disciplina profesional (Finol, 2006).

Por su parte, en México se han identificado otros objetos de estudio de la criminología crítica vinculados con el análisis y la evaluación de factores que inciden en la construcción de eso a lo cual se llama realidad, y de ahí a los conceptos de delito y delincuente, así las características de la psicología forense y la estrecha relación que mantienen con la criminología en la prevención de nuevos comportamientos delictivos, la reincidencia delictiva y la persistencia en la violencia, partiendo de la base que cada delincuente se trata de una individualidad biológica, psicológica y social, en donde cada uno llega de un modo distinto a la comisión de la conducta delictiva y por lo tanto debe ser estudiado, conocido y comprendido desde su historia familiar como el personal y

social, lo cual en definitiva puede brindar un diagnóstico criminológico en cuanto al perfil de personalidad criminológica y génesis de la conducta delictiva; sin embargo es bastante conocido el viejo concepto de que la familia es la célula primaria y fundamental de la sociedad. Indudablemente, la influencia de las características íntimas en la dinámica del grupo familiar primario, como la personalidad de los progenitores, las relaciones vinculares, antecedentes criminógenos, etcétera, marcan hondamente en la formación del ser humano influyendo en el individuo, dando como resultante, o no a un potencial delincuente o un delincuente habitual. Debido a ello, todo tratamiento de rehabilitación no se debe circunscribir en el tratamiento del delincuente, sino también se deberá extender a su grupo familiar primario según corresponda.

Se debe recordar que los efectos potencialmente dañinos sobre los reclusos en una institución correccional han sido frecuentemente afirmados a nivel anecdótico y están empezando a ser estudiados mediante un gran número de métodos. Se han descrito dos grandes categorías de efectos dañinos. La primera sugiere que la experiencia de la prisión en realidad incrementa la probabilidad de reincidencia después de la liberación. La segunda surge de los posibles efectos dañinos sobre los seres humanos de la vida institucional en general y de la vida en prisión en particular. Por tanto, lo primero está socialmente relacionado con el bienestar de la sociedad en general y el segundo con el bienestar de los prisioneros mismos (Travaccio, 1997).

La cárcel produce hoy, sobre todo en las zonas más desfavorecidas de la sociedad, un sector de marginación social particularmente cualificado por la intervención denigrante del sistema punitivo del Estado. La cárcel es contraria a todo moderno ideal educativo, porque éste estimula la individualidad, el auto-respeto del individuo, alimentado por el respeto que le profesa sus nuevos “compañeros”. Las ceremonias de degradación al comienzo de la detención, con las cuales se despoja al encarcelado hasta de los símbolos exteriores de la propia autonomía (la vestimenta y los objetos personales), constituyen lo opuesto a todo eso (Baratta, 2004). Estas instituciones no sólo son organizaciones formales sino que también son sistemas sociales informales con códigos de conducta bien

definidos que proporcionan medios para el aprendizaje de nuevas respuestas sociales y para fortalecer o inhibir las antiguas.

Otro de los efectos potencialmente dañinos de las instituciones es el encarcelamiento más que el tratamiento, pues el autor Goffman (1968, en Fischer, 1990) describe que ve a las prisiones como ejemplo de "instituciones totales", siendo otros los hospitales mentales y los campos de prisioneros de guerra (Fischer, 1990); sin embargo exámenes clínicos realizados mediante los clásicos *test* de personalidad han mostrado los efectos negativos del encarcelamiento sobre la psique de los condenados y la correlación de estos efectos con la duración de éste. Los estudios de este género concluyen que "la posibilidad de transformar un delincuente violento asocial en un individuo adaptable a través de una larga pena carcelaria no parece existir", y que "el instituto penal no puede realizar su objetivo como institución educativa" (Baratta, 2004, pp. 194). Además, parte del crecimiento de la población carcelaria se atribuye al incremento de personas que por años permanecen en espera de su sentencia y entre los principales problemas que enfrentan los penales mexicanos está el creciente ingreso de personas acusadas por delitos federales, muchas de las cuales esperan meses para ser procesados en cárceles municipales y estatales. Además, debido a que manejan más dinero que los presos por delitos comunes, son difíciles de controlar y propician el tráfico de drogas. El régimen de "privaciones" tiene efectos negativos sobre la personalidad y contrarios al fin educativo del tratamiento, especialmente aquellas privaciones relativas a las relaciones heterosexuales, no sólo directa sino también indirectamente, a través del modo en que los medios de satisfacción de las necesidades se distribuyen en la comunidad carcelaria conforme a las relaciones informales de poder y de violencia que la caracterizan (Naredo, 2001).

De esta manera y como consecuencia, para las personas que habitaron dentro de los reclusorios es necesaria una rehabilitación que va más allá de readaptar a las personas si no de mantenerlas alejadas de delitos que los hagan reincidir dentro de estas instituciones. Cabe destacar que la opinión de las cárceles en México no son favorables pues se menciona que no rehabilitan a los internos, mucho menos los reintegran a la sociedad después de cumplir su condena; lejos de ello los profesionaliza en las diversas actividades

delictivas, por ello es importante llevar a cabo fuera de la institución un tratamiento para facilitar la reintegración a la sociedad y la convivencia con la familia a las personas que han cometido faltas legales. Esta readaptación se da a través de la formación de valores, enseñanza de oficios y nuevas formas de sobrevivir en sociedad, y no de represiones y maltrato.

El modelo de Readaptación Social en el área de pre-liberados tiene como objetivo ayudar al individuo a una relación adecuada y constructiva con su medio social; fomentando una relación sin violencia a través de un tratamiento individual, grupal y familiar, capaz de permitir y modificar las tendencias antisociales del individuo. También está basado en un correcto diagnóstico que implica el estudio exhaustivo de todo los aspectos relacionados con la personalidad; así como de las causas que motivaron su conducta antisocial. El diagnóstico readaptatorio se sustenta en el conocimiento de la personalidad del pre-liberado, de sus intereses, aptitudes, valores, de su desarrollo, de sus motivaciones; que son los pilares de un tratamiento eficaz. Partiendo de este esquema se deriva que a mayor conocimiento del pre-liberado serán mejores los resultados; de ahí la importancia como ya se señaló, que se concede a la labor interdisciplinaria y a la participación de la ciudadanía en el logro de la readaptación social. En lo que respecta al personal que operará el Modelo de rehabilitación para las personas que han sido pre-liberadas, está constituido por un cuerpo interdisciplinario que desarrolla un trabajo concientizado de normas, valores, conocimientos, hábitos y habilidades, desde la especificidad de cada una de las áreas involucradas en el tratamiento readaptatorio.

Es por eso que el objetivo de este trabajo es describir las actividades que se llevaron a cabo dentro de un área institucional donde la población comparte características singulares, en este caso, el Centro de Readaptación Social (CERESO) “Juan Fernández Albarrán”, ubicado en Barrientos, Tlalnepantla, Estado de México. En esta institución se desarrollaron diversas actividades con el objetivo de orientar, desarrollar e identificar las capacidades y habilidades para una reintegración social favorable, para lo cual este trabajo se dividirá en cuatro capítulos, en el primero se describirán algunas de las características principales de la psicología forense, sus principales autores y las

aportaciones más trascendentes que se han realizado, se describirá además la relación con la criminología y cómo es que esta puede describirse en dos áreas: la clínica y la crítica, las cuales siguen una misma línea de investigación basada en los comportamientos delictivos, la reincidencia delictiva y la persistencia en la violencia. Este capítulo describirá, además, lo que ha sido la política criminal y la inmersión del derecho penal, el cual se define como el saber jurídico que establece los principios para la creación, interpretación y así ejecutar la aplicación de las leyes penales.

En el segundo capítulo se describirán las áreas de aplicación de la Psicología Forense entre las cuales se encuentran: el área judicial en la cual su aplicación se enfoca en la valoración de los jurados, así como investigando los procesos de toma de decisión, influencia social, etcétera. El área criminal se enfoca en aquellos rasgos de la personalidad total del delincuente está área trata de averiguar, de conocer qué es lo que induce a un sujeto a delinquir, qué significado tiene esa conducta para él, porqué la idea de castigo no le atemoriza y le hace renunciar a sus conductas criminales; la psicología criminal trata de averiguar su significado de manera histórico-genética. El área aplicada a tribunales se refiere a propiciar soluciones negociadas a los conflictos jurídicos, a través de una intervención mediadora que contribuya a disminuir y prevenir el daño emocional, social, y presentar una alternativa a la vía legal, donde los implicados tienen un papel predominante.

Finalmente las funciones que desempeña el Psicólogo de Instituciones Penitenciarias se enfoca en estudiar la personalidad de los internos desde la perspectiva de la ciencia de la Psicología y conforme a sus métodos, calificando y evaluando sus rasgos temperamentales, determinales, aptitudes, actitudes y sistema dinámico-motivacional, y en general todos los sectores y rasgos de la personalidad, que juzguen de interés para la interpretación y comprensión de ser y actuar del observado.

En el capítulo tres se describirá la Psicología y la relación con la criminología destacando la importancia de los perfiles, la personalidad antisocial, la psicología de la conducta criminal y el papel del psicólogo dentro de la criminología. Así el perfil criminológico puede definirse como una estimación acerca de las características

biográficas y del estilo de vida del responsable de una serie de crímenes graves y que aún no se ha identificado. En cuanto a la personalidad antisocial se caracteriza por un patrón general de desprecio y violación de los derechos de los demás, que comienza en la infancia o principio de la adolescencia y continúa en la edad adulta. Dos de las características de este trastorno son el engaño y la manipulación. La psicología criminal ha permitido, con el estudio de la personalidad, llegar al psicodiagnóstico del sujeto, así como prever un pronóstico y considerar el tratamiento adecuado para su rehabilitación por medio de una labor terapéutica integral. Este objetivo implica también el estudio del problema como fenómeno social a fin de determinar, mediante investigaciones, los factores que influyen en sus manifestaciones. En cuanto al trabajo del psicólogo en el ámbito penitenciario se concreta en forma burocrática en dos grandes aspectos: diagnóstico y tratamiento. El diagnóstico permite llegar a conocer quién es el individuo que llega al centro de readaptación, buscando como objetivo elaborar las características de su personalidad esté puede ser individual, grupal o institucional.

Finalmente, en el cuarto y último capítulo se describirán las actividades y que se llevaron a cabo dentro del Centro de Readaptación Social “Juan Fernández Albarrán”, así como los principales resultados derivados de las mismas.

Capítulo 1. Generalidades de la Psicología Forense

“Somos libres pero estamos atados a nuestros actos”

En todo grupo social y en toda época histórica ha existido la realidad de individuos que han manifestado sus intereses, necesidades y hasta dificultades en el ajuste de su comportamiento y adaptación a las normas, por lo cual, en todo momento y cultura existirán sujetos que en algún momento de sus vidas se encuentren involucrados en una situación legal, siendo el ser humano y su conducta un aspecto obligatorio de estudio y análisis por parte del Derecho y la Psicología, de esta manera se establece un punto de conexión e interrelación entre ambas disciplinas científicas. Es así como la psicología en respuesta al sistema legal o Administración de Justicia, da cabida a una nueva rama de conocimientos, donde se delinearán los conocimientos específicos de los psicólogos que entrarán en auxilio del Derecho, llamados Psicólogos Forenses.

1. Relación de la psicología jurídica, penitenciaria y derecho penal

A lo largo de la historia, la Psicología se ha destacado por poseer diversas áreas de investigación entre las cuales destaca sin duda el ámbito jurídico, el cual, ha recibido diversas denominaciones a lo largo de los años, como: Psicología Jurídica, del Derecho, Forense, Judicial, Criminológica, por mencionar algunos. Esta diversidad en su terminología denota tanto una cierta ambivalencia, como una amplia gama de posibilidades de desarrollo. Hoy en día el término más extendido es el de Psicología Jurídica, aunque siguen utilizándose el resto de las denominaciones, dependiendo en cada caso tanto del autor como del contenido de lo tratado.

La historia de la relación entre psicología y derecho se remonta desde comienzos del siglo hasta los años 30', aquí se destacan los trabajos pioneros de Stern, Binet y Münsterberg sobre los procesos psicológicos del testimonio. Münsterberg, en su *libro On*

the Witness Stand, de 1907, donde propuso la utilización de un Test de Asociación de Palabras que ayudara a establecer la culpabilidad o no de los acusados. Y a partir de los años 70' puede contemplarse el "boom" de la Psicología Jurídica, notándose un notable incremento en el número de publicaciones sobre la materia; el interés crece sobre todo en el área del Derecho Penal y en el de Selección y Decisión de los Jurados (El Católico, 2008).

El primer elemento histórico digno de mención no aparece hasta 1932 cuando Emilio Mira y López publica el "Manual de Psicología Jurídica" donde esboza lo que él intuye que puede ser el futuro de la psicología en este campo. Otro elemento clave para el desarrollo de esta disciplina es el efecto de arrastre que consiguió la Psicología Penitenciaria sobre los demás aspectos de la Psicología Jurídica. Los psicólogos empezaron a trabajar dentro del ámbito penitenciario a principios de los años 70', siendo los primeros que empezaron a interesar tanto a las universidades como a otras instituciones sobre la labor de estos profesionales en el ámbito judicial (Santolaya, 2000).

Hay un elemento clave sucedido en Estados Unidos en 1962 que fue el caso Jenkins versus EEUU, el cual afirmó las bases del reconocimiento de los psicólogos como peritos independientes y describe que la situación de la psicología jurídica es totalmente diferente, al igual que la práctica psicoterapéutica (Blanes, 2008). En esta misma línea Fernando el Católico en el 2008 menciona que se podría considerar la pericial psicológica en el caso del "Juego del Rol" –descrito en 1997- como un hito en España en defensa de la peritación de los psicólogos frente a otros profesionales de salud mental.

En general se ha presentado un fuerte desarrollo de las intervenciones periciales ante los tribunales por parte de psicólogos; sin embargo, no se encuentra un desarrollo similar de otras áreas de intervención del psicólogo en el ámbito del derecho.

La Psicología Jurídica y Forense es un ámbito en gran expansión desde los años 70' debido a la relevancia social de los problemas que trata y las soluciones que aporta a las distintas áreas en que se está trabajando (Victimología, penitenciaria, delincuencia, mediación, menores, tribunales, etcétera); pese a ello, el campo de la Psicología jurídica

no está definido en su totalidad, ya que según diversos autores será en los próximos años cuando vaya consolidando sus áreas de forma específica (Nicolás, 1995).

La práctica de la psicología ha aumentado la demanda de los peritajes desde todos los ámbitos jurídicos, y de alguna manera los psicólogos se han tenido que familiarizar con las dificultades que supone esta tarea como que puedan solicitarlo en mitad de un tratamiento, las presiones de los abogados para que el diagnóstico vaya en un determinado sentido o para que se incluyan términos jurídicos o se eliminen los propios de la disciplina, o bien la falta de colaboración en un sujeto no demandante de evaluación, por mencionar algunos (Bembibre e Higuera, 2005).

El psicólogo forense en su rol profesional ha logrado ejercer funciones de *detección* (evaluación, investigación, diagnóstico), *tratamiento* (intervención terapéutica individual y colectiva, consejería, tratamiento penitenciario, intervención preventiva, rehabilitación) y *asesoramiento* (capacitación, consultoría, evaluación e información, mediación, asesoría sobre programas, medidas y tratamientos) a cada una de las partes del proceso penal (Tapias, 2004).

1.2. Antecedentes de la Psicología Forense

La psicología como ciencia pilar intelectual en la criminología debe profundizar en los problemas prácticos del campo de la política criminal y del sistema de justicia-penitenciario, teniendo como fin primordial el salir de un esquema tradicional el cual, utiliza manejos de clasificación terminando con prácticas de etiquetamiento. De ahí que es necesario que parte de la psicología actual deba orientarse a la investigación del crimen y de la delincuencia, buscando rebasar la distinción de criminales y no criminales, de delincuentes y no delincuentes, de buenos y malos, sobrepasando estudios de personalidad e historias de vida que únicamente llevan a resultados muy deterministas (Castillo y Huerta, 1990). La psicología es importante para la criminología ya que permite el acercamiento a los aspectos de la personalidad, tanto del delincuente como de la víctima, la posibilidad de un abordaje clínico (diagnóstico, tratamiento y prevención) sobre la interacción social y las medidas preventivas

1.2.1 Criminología clínica

Para el Criminólogo o Psicólogo es necesario conocer la importancia de la descomposición y reconstrucción de la personalidad de los delincuentes. Las criminologías especializadas en el estudio humano, surgen de la criminología clínica, pues engloba áreas como: Criminología de la Anormalidad, Criminología del Desarrollo, Criminología de la Personalidad, Criminología Psicoanalítica y Criminología Conductual.

La Criminología Clínica es la ciencia que se encarga del diagnóstico y tratamiento de los sujetos antisociales. Esta Criminología intenta dar una explicación exhaustiva a cada caso, considerando al ser humano como un ser biológico, psicológico, social e individual. La Criminología Clínica es el diagnóstico y tratamiento de los problemas interiores y conductuales, como los trastornos mentales, antisociales, alcoholismo, problemas familiares, etcétera. Estudia los factores que llevaron al sujeto a cometer una conducta antisocial, no se estudia la generalidad, sino cada caso particular (Hikal, 2009)

Peñaloza en el 2004, señala que en la Criminología Clínica se considera que el delito es una conducta patológica y anormal que daña y destruye, es la conducta de un individuo enfermo social que a través de la pena debe ser curado y rehabilitado socialmente.

Para Roberto Bergalli (1982, en Hikal, 2009), la Criminología Clínica es la tentativa práctica de hacer Medicina y Psicología. El Criminólogo clínico tiene como labor el observar, diagnosticar y pronosticar al paciente:

- Observación: se usa para concentrarse en el sujeto de estudio;
- Diagnóstico criminológico: se utiliza para establecer el grado de peligrosidad de un individuo; y
- Pronóstico criminológico: se trata de predecir la peligrosidad y futura conducta del sujeto.

Para determinar lo anterior, se toman en cuenta los componentes de la personalidad antisocial y los factores criminógenos, a mayor cantidad de éstos será mayor su

peligrosidad y viceversa. Por ello, la Criminología busca en cualquier momento eliminar las condiciones que favorezcan a la comisión de una conducta antisocial.

Moreno en 1996 señala que: “a la clínica criminológica le interesan todos aquellos métodos que permiten conocer las variedades de la personalidad del delincuente y de su conducta criminal, los que investiguen sus disposiciones, sus relaciones con el mundo circundante y con su propio ‘yo’, para que se lleve a cabo su determinación tipológica, su pronóstico y la fijación de las medidas terapéuticas que han de aplicársele” (p. 36).

La investigación en criminología clínica tiene lugar desde distintas disciplinas: medicina legal, psiquiatría, psicología, sociología y el Derecho Penal. Así, dentro de estas áreas debe mantenerse siempre que la investigación esté abierta para los conceptos, métodos y resultados de investigación en otras ciencias. La relación entre criminología clínica, derecho penal y la política criminal ha sido que la criminología clínica tiene como meta ofrecer datos al derecho penal y a la política criminal con el objetivo de hacer más empíricas esas disciplinas. La política criminal, por su parte, afecta a la protección de la sociedad o también llamada defensa social fundamentada en el Derecho Criminal. El derecho penal estudia ante todo el pensamiento decisorio, la delimitación normativa, la exposición y análisis estructural teórica del delito, así como los presupuestos procesales y los métodos de la justicia en la persecución y sanción del crimen.

1.2.2. Criminología crítica

Es importante señalar que mientras la criminología se ocupa de hallar el modo de optimizar los mecanismos de control social, la criminología crítica explora la incidencia en grupos humanos de tales instancias de control, como factor criminógeno. De este último análisis, es que surge la nueva criminología o también llamada crítica o radical, la cual desatiende por completo los factores endógenos y exógenos relacionados con la conducta criminal y desviada; dándole mayor importancia al papel de las instituciones del gobierno y su incidencia en el control del crimen (Silva, 2003b).

La Nueva Criminología de finales de los años 60 y principios de los 80 recibió este nombre, llamada también criminología marxista, materialista y crítica, entre otras. Fue muy poderosa en cuanto a la crítica a la criminología tradicional, hasta el punto que redirige la estructura total del discurso técnico concerniente al crimen y a la desviación, Larrauri en 1992, menciona que la primera tarea de algunos autores era demostrar que los estudios convencionales sobre crimen se amoldaban a teorías y paradigmas que asumían un monopolio sobre lo “correcto”, lo “científico” y lo “determinista” en cuanto al entendimiento de la naturaleza humana y del orden social; sin embargo, para la *Nueva Criminología*, el capitalismo es un orden social alienante y explotador, en el que, la no igualdad, está institucionalizada por una clase dominante y, en consecuencia, la delincuencia es una respuesta a los arreglos forzados, es un producto de la economía política. Bajo este sistema capitalista, la ley criminal está manipulada en beneficio de un grupo determinado, la delincuencia se definiría como políticas capitalistas e intereses que contribuyen a la miseria humana y a la privación de las personas de su potencial humano.

Los herederos hoy en día de la Criminología Crítica son el Realismo de Izquierda o Criminología Realista, con gran influencia Británica y Estadounidense. La Nueva Criminología o Criminología Radical se había centrado en el efecto del estado en la delincuencia, pero no había abordado el efecto del delito en la víctima. Este olvido es muy grave porque debía haberse centrado en el triángulo “delincuente, víctima y estado”, propio del objeto de estudio de la criminología. Ante las críticas y la nueva situación, se desarrolló un enfoque diferente, el Realismo de Izquierda, llamado así por el énfasis en los aspectos reales del crimen. En este nuevo enfoque había una preocupación central que era que la nueva criminología había puesto demasiado énfasis en el estado, olvidando la etiología del crimen. El Realismo de Izquierda estaba preocupado explícitamente, aunque no exclusivamente, por los orígenes, naturaleza e impacto del crimen en la clase obrera. Se preocupaba por las mujeres víctimas, al igual que por el racismo, la brutalidad policial y otros temas. Otro tema importante que trajo el Realismo de Izquierda es el de las víctimas. Estaba preocupado por los efectos del crimen y particularmente por la victimización de las mujeres, como las agresiones en el ámbito familiar, las violaciones y el acoso sexual. Esta línea de estudios generó una sensibilización sobre estas

problemáticas y la elaboración e implementación de políticas públicas para la atención especializada sobre los efectos de esta victimización (Durán, 2008).

El hecho de que la Criminología asumiera la posición crítica, permitió establecer las relaciones de la desviación y el delito con el ejercicio del poder, con el Estado y en general, con el hecho político. Así, en contra del discurso instrumental manejado por la Criminología y la Ciencia Penal tradicionales, las teorías criminológicas críticas cuestionaron la idea del consenso en la que se fundamentaba el orden social, advirtieron que las sustentaciones filosóficas y jurídicas de la pena se formulan en forma distanciada de una ponderación real del ejercicio del poder penal del Estado y evaluaron los costos sociales y materiales de la pena privativa de libertad y su fracaso como instrumento de intimidación y/o de resocialización. A estas consideraciones, se adicionó el estudio del problema estructural de la selectividad del sistema penal, demostrando que las conductas delictivas se contraen a un ámbito específico de lo criminal, el cual es coincidente con la población menos beneficiada del sistema socioeconómico, haciendo énfasis en el análisis de aquellas conductas relacionadas con delitos económicos, abusos de poder, ilegalismos del Estado, prácticas de castigo extrajudiciales, etcétera (Leal y García, 2005).

Baratta en el 2004 hace mención a uno de los objetos de estudio de la criminología crítica vinculado con el análisis y la evaluación de factores que inciden en la construcción de eso a lo cual se llama *realidad*, y de ahí a los conceptos de delito y delincuente. Así el principal objeto de estudio de la criminología crítica está referido al *control social*, término que tiene diferentes connotaciones pero que se puede referir al desarrollo de las instituciones ideológicas y a la acción de prácticas de coerción que permiten mantener la disciplina social, pero que a la vez sirven para reproducir el consenso, respecto a los principios axiológicos en que se basan las sociedades.

1.2.3 Política criminal

Entendida como ciencia, la Política criminal pretende la exposición sistemáticamente ordenada de las estrategias, tácticas y medios de sanción social para conseguir un control óptimo del delito. La Política criminal práctica, en cambio, se limita a aquella actividad estatal, ante todo con los principios, procedimientos y medios del Derecho criminal, se dirige al control del delito y es ejercitada de modo predominante por los juristas. Sirven como medios de la Política Criminal, tanto el concepto del delito en cuanto instrumento de control de la conducta, como las sanciones, es decir las penas y las medidas de corrección y seguridad, así como las multas y medidas de la legislación sobre infracciones del orden. (Kaiser, 1988).

Lazarges (2007, en Azaola y Ruiz, 2009, p. 5) define la política criminal como “una reflexión epistemológica acerca del fenómeno criminal, una descodificación del fenómeno criminal y de los medios empleados para luchar contra los comportamientos desviados o delictivos; la política criminal es igualmente una estrategia jurídica y social basada en las elecciones ideológicas, para responder con pragmatismo a los problemas planteados por la prevención y la represión del fenómeno criminal, entendido en toda su extensión”.

La política criminal aglutina, así, a todas las ciencias penales, penitenciarias, policiales y, finalmente, al aparato jurisdiccional punitivo del Estado, así como a todas las políticas de intervención social de control.

El principal objetivo de la política criminal ha sido la renovación del Derecho Penal, reforma de la administración de justicia y reforma del sistema de penas, así política criminal y reforma del Derecho Penal son sinónimos. La Política criminal es el puente necesario entre el saber empírico y la concreción normativa que es el Derecho Penal, la política criminal busca y pone en práctica los medios y las formas más adecuadas para hacer eficaces los fines del Derecho Penal.

La política criminal o criminológica, como se le ha denominado indistintamente, se refiere también a la determinación del contenido y función de la justicia penal bajo un determinado modelo de regulación de ésta y en función de la realización de actividades puntuales con la finalidad de mejorarla. Para otros, es simplemente un conjunto de métodos con los que una sociedad determinada organiza las respuestas al fenómeno criminal (Madrigal y Avalos, 2005) ó bien, como el conjunto de acciones del Estado encaminadas a prevenir, disuadir y contrarrestar la materialización de conductas delictivas (en los adultos) e infractoras y contraventoras (en los menores), que buscan el respeto por los derechos fundamentales como pilar estructural para la unidad, armonía y convivencia social.

En el 2007 Gabaldón describe que todas las actividades dirigidas o coordinadas por el Estado para identificar la problemática delictiva y para adoptar medidas tendentes a minimizar los efectos de la criminalidad pueden ser entendidas como Política criminal.

1.2.4 Derecho penal

El Derecho Penal se encarga sobre lo relacionado con el pensamiento decisorio, la interpretación y análisis teórico estructural del delito, así como los presupuestos procesales y de las vías jurídicas formales para la persecución del delito. A la criminología le compete el análisis de las circunstancias relacionado con la génesis, desarrollo y control del delito (Kaiser, 1988).

El Derecho Penal nace para proteger a la sociedad con normas imperativas a las que añade una consecuencia jurídica (la pena) con expectativas de prevención general y especial. La petición de intervención como perito en el campo penal, puede llegar al psicólogo desde cualquiera de los órganos jurisdiccionales competentes (Garrido, 2005).

En Derecho Penal se pueden distinguir dos grupos sobre los que puede versar la pericial. El primero es el grupo de los imputados o infractores. El segundo grupo, progresivamente

importante, es el de víctimas del supuesto delito. En el primero se pueden demandar de forma simplista un "examen psicológico" o bien de forma más elaborada "perfil de personalidad", "si existe psicopatología en su psiquismo", "deterioro mental" y "toxicomanía y afectación de su personalidad". En cuanto a las víctimas de delitos se suele pedir que se valore el estado emocional actual en relación con el supuesto delito, secuelas que hayan podido quedarle en el orden emocional y pronóstico en la evolución de estas secuelas. En los casos de menores involucrados en abusos sexuales se suele solicitar al perito psicólogo su capacidad para testificar, la credibilidad de su testimonio y las secuelas psicosociales derivadas del delito (El Católico, 2008).

El derecho penal y la criminología están ligados. Por una parte, el objeto de ésta, el delito, viene en gran parte acotado por la ley penal, que es la que decide en cada momento qué debe ser acreditado como delito. Por otra parte, el derecho debe tener en cuenta los resultados de la criminología para la elección de las formas específicas de incriminación y penalización de las conductas humanas. Los dos parten del hecho de que en la sociedad existe la delincuencia o conductas desviadas (Claus, 2002).

El Derecho Penal aparece como una ciencia normativa mientras que la Criminología aparece como una ciencia del ser. Así el Derecho Penal va a utilizar un método deductivo mientras que la Criminología utilizará un método inductivo y empírico.

Decir que la Criminología es aquella parte de la ciencia que se ocupa del estudio empírico del delito no es decir mucho, si no se indica lo que se entiende por delito, es el Derecho Penal quien marca el concepto de delito, también es cierto que la Criminología no puede limitarse ni depender de las cambiantes normas penales. En un principio tanto el criminalista como el penalista están subordinados al concepto legal de delito, el criminalista si ha de partir de ese concepto legal, en un momento determinado puede rechazarlo y de ese modo proponer cambios en las definiciones legales (Correa, 2008).

Estas dos ciencias han mantenido unas posiciones específicas, lo cierto es que son ciencias inseparables. El Derecho Penal debe regular la conducta humana externa, así

mismo protegerá unos bienes particularmente importantes en la vida social, con esto el Derecho Penal evitará la auto-justicia ejerciendo una función de garantía y que no sólo protegiendo determinados bienes relevantes, también protegerá al individuo de posibles ataques ilícitos por parte del Estado. A su vez la Criminología necesita del Derecho Penal, se delimita el objeto de la Criminología, también el inicio del estudio de la Criminología delimitará que conducta es o no delictiva, esto marcará el objeto inicial del estudio de la Criminología (Hikal, 2008a).

En resumen es importante señalar que la psicología forense se ha desarrollado en el ámbito jurídico destacando así, la participación del derecho penal, la política criminal y la criminología con sus dos vertientes (crítica y clínica), promoviendo de esta manera una inmersión del psicólogo como profesionalista en diferentes áreas. La Psicología Jurídica es una especialidad que comienza a tener una relevancia cada vez mayor, debido sobre todo, a que los psicólogos son cada vez más requeridos en los Tribunales de Justicia, para comparecer como expertos peritos, adoptando un rol de asesores de Jueces y Tribunales. Todo esto ha promovido un avance científico de esta disciplina, tal y como puede observarse en el incremento de la publicación de artículos, libros, etcétera.

Capítulo 2. Aspectos actuales y principales funciones del psicólogo en el campo de la psicología forense.

“El arte de vencer se aprende en las derrotas”

El área de la Psicología forense comprende el estudio, explicación, promoción, evaluación, prevención y en su caso, asesoramiento y/o tratamiento de aquellos fenómenos psicológicos, conductuales y relacionales que inciden en el comportamiento legal de las personas, mediante la utilización de métodos propios de la psicología científica y cubriendo por lo tanto distintos ámbitos y niveles de estudio e intervención. En la *tabla 1* se describen las principales áreas de intervención de la Psicología Forense así como algunas de sus características.

PSICOLOGÍA FORENSE		
Psicología Aplicada a los Tribunales.	Psicología Judicial (testimonio, jurado).	Selección de personal, auxiliar de jueces y magistrados, emisión de informes previos a un dictamen, nivel de afectación a víctimas.
	Victimología.	Enfocada al estudio, prevención y tratamiento (individual y grupal) a las víctimas del delito, para ayudarlas a re-establecerse y disminuir su potencialidad para convertirse en agresores
Psicología Penitenciaria.	El contexto del sistema carcelario. Efectos psicológicos del encarcelamiento. Sanciones alternativas. Evaluación psicológica en el contexto penitenciario. Estrés en funcionarios, clima organizacional, arquitectura y psicología ambiental. Programas de intervención. Evaluación de la peligrosidad y reincidencia.	
Psicología Jurídica	Mediación	Se refiere a la ejecución, capacitación y asesoría sobre fenómenos y técnicas psicológicas que influyen en una negociación que tenga consecuencias judiciales, además se dedica a preparar un contexto adecuado para que las partes puedan comunicarse y tengan mayores posibilidades de alcanzar un acuerdo.
	Peritaje Psicológico, Trabajo Jurídico-Penal, Colaboración con Jueces y Abogados.	
Psicología criminal	Psicología de la Delincuencia.	Aglutina conocimientos científicos en torno a los fenómenos delictivos. Teorías del aprendizaje, análisis de las características y rasgos individuales, las hipótesis tensión-agresión, los estudios sobre vinculación social y delito, y los análisis sobre carreras delictivas (Redondo y Pueyo, 2007).
	Conocimiento de las teorías explicativas del delito, de la violencia, modelos explicativos de la conducta criminal, carreras criminales, evaluación y tratamiento. Tratamiento psicológico del comportamiento antisocial, modelos de intervención penitenciaria. Psicología de la conducta criminal. Justicia de menores.	
Psicología Policial y de las Fuerzas Armadas.	Selección de Personal, Formación general y/o específica, Estudios de Clima social y laboral, Análisis de Puestos de trabajo (Hansen, 1990). Esta área aún no se desarrolla en México.	

Tabla 1. Áreas de Intervención de la Psicología Forense

2.1.1 Psicología Jurídica

La psicología jurídica es un área aplicada que se encarga de estudiar el ajuste del comportamiento humano al cumplimiento de la ley y la interacción del hombre con las instancias legales en el proceso de la administración de justicia. Dentro de la psicología jurídica se encuentra la psicología forense, la cual se encarga de realizar el peritaje psicológico una vez que se ha cometido el delito. La psicología jurídica constituye un soporte importante en el que descansa el trabajo jurídico-penal y se encuentra relacionada directamente con el derecho penal.

La Psicología Jurídica es una rama de la Psicología que surgió de la necesidad de encontrar explicación a ciertos comportamientos que, aún pudiendo ser considerados como delito, no llegaban a ajustarse a la definición de conducta delictiva (Mezzano, 2003).

Así, se crea la figura del Perito Psicólogo a quien se le encargan tres tareas principales:

- Aportar conocimientos a la Psicología en el ámbito jurídico
- Colaborar con jueces y abogados
- Ayudar a las víctimas de delitos

La psicología jurídica puede definirse como una aplicación de la psicología social que estudia los comportamientos psicosociales de las personas o grupos relacionados, establecidos y controlados por el Derecho en sus diversas vertientes, así como aquellos procesos psicosociales que guían o facilitan los actos y las regulaciones jurídicas (Soria, 1998). Clemente en 1997 indica que el primer lugar de intervención de los psicólogos en lo jurídico fue las prisiones.

La psicología jurídica es una ciencia experimental que apoya y asesora a los jueces. Su objetivo es dotar al proceso judicial de principios, técnicas e instrumentos psicológicos que permitan una valoración más objetiva de la conducta humana y ayude al juez a dictar sentencias más acordes con las demandas de los imputados.

El trabajo del psicólogo como experto asesor en los procesos legales, es un trabajo clínico y diagnóstico en el que emite su juicio profesional acerca del estado mental de las personas implicadas de alguna manera en el proceso legal pertinente (Foucault, 2001).

Garrido (1982, en Clemente, 1997) define la Psicología Jurídica como una unión entre la Psicología General y la Criminología, en la que se trata de aplicar los conocimientos y la metodología de la Psicología a la resolución de los problemas del Derecho. Los conocimientos que pueda aportar la psicología jurídica permiten un acercamiento a dos aspectos relevantes del ejercicio profesional del psicólogo jurídico:

- Orientación en la elaboración de unas leyes más adecuadas a la persona y a los grupos humanos.
- Orientación en la organización más idónea del sistema de administración de la justicia.

La psicología jurídica está instalada en la práctica y en la investigación como una especialidad en la que se produce una verdadera confluencia entre dos campos disciplinarios: el Derecho y la Psicología. A priori ambos se ocupan de un mismo objeto: la conducta humana, aunque, ambos lo hagan de manera distinta, perteneciendo epistemológicamente el análisis psicológico al ámbito del ser y el del derecho al deber ser (Mira y López, 1980).

Las definiciones que presentó Muñoz en 1975 en cuanto a la Psicología jurídica son:

- Como Psicología del Derecho: Partiendo de la idea de que casi todo el Derecho está lleno de componentes psicológicos, se requiere a la Psicología para su puesta en funcionamiento.
- Como Psicología en el Derecho: Tomando como base la misma idea, se estudian las normas jurídicas como estímulos verbales que tratan de mover o retraer determinadas conductas (siguiendo una línea skinneriana) por lo que la formulación y aplicación de tales normas requiere de la concurrencia de la Psicología para lograr

un máximo de eficacia jurídica dada la gran cantidad de variables ambientales y de los sujetos que influyen en el cumplimiento de esas normas.

- Como Psicología para el Derecho: La Psicología actúa como auxiliar del Derecho cuando éste necesita información sobre sus fines, sus estrategias o para interpretar hechos relativos a casos específicos.

Entre las funciones del psicólogo jurídico, se encuentran la evaluación y diagnóstico de las condiciones psicológicas de los actores jurídicos; el asesoramiento a los órganos judiciales en cuestiones propias de su disciplina; el diseño y realización de programas para la prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de los actores jurídicos en la comunidad o el medio penitenciario; la formación de profesionales del sistema legal en contenidos y técnicas psicológicas útiles en su trabajo; las campañas de prevención social ante la criminalidad y la asistencia a las víctimas para mejorar su calidad de vida (Soria, 1998).

Cabe destacar que la psicología jurídica tiene diversos ámbitos de aplicación. Aplicada al derecho penal, se encarga, por ejemplo, de emitir informes para jueces y tribunales de acusados y víctimas. Como psicología penitenciaria, estudia la personalidad de los internos conforme a los métodos psicológicos y evaluando sus rasgos temperamentales. En las tareas de mediación, por otra parte, se dedica a preparar un contexto adecuado para que las partes puedan comunicarse y tengan mayores posibilidades de alcanzar un acuerdo (De Nicolás, 1995).

La Psicología Jurídica es un área de trabajo e investigación psicológica especializada, cuyo objetivo es el estudio del comportamiento de los actores jurídicos en el ámbito del Derecho, la Ley y la Justicia.

2.1.2 Psicología Criminal

La Psicología Criminal o Criminológica es, según su *étimo*, el estudio de la mente del sujeto criminal y de aquellos rasgos de la personalidad total del delincuente (Fritz, Southwell y Varela, 2004).

La psicología criminal se ocupa de explicar las causas científicas del comportamiento delictivo, por lo cual se encuentra íntimamente vinculada al campo de la criminología. El desarrollo de la psicología criminal como disciplina es básicamente teórico y sirve de fundamento a otras áreas aplicadas de la psicología, específicamente, a la psicología jurídica.

A la rama de la Psicología General que se ocupa del criminal se le denomina Psicología Criminal y estudia las conductas individuales o colectivas de los sujetos antisociales, busca las causas que han influido para que se lleve a cabo un acto antisocial tipificado en la ley penal o no, además estudia la personalidad antisocial en sus componentes y su relación con otros trastornos mentales (Serrano, 2004).

Soria en 2005 señala que la relación de la Criminología con la Psicología ha sido muy criticada, se ha tachado incluso de irrelevante y marginal en sus conclusiones relativas a la puesta en marcha de Políticas Sociales, además la Psicología Clínica ha sido criticada por su colaboración con el sistema legal y su ausencia de análisis del proceso global en que se halla sumergido el autor de un delito. Otra de las grandes críticas formuladas a la Psicología ha sido su aproximación de laboratorio al estudio de la criminalidad y en consecuencia su relativo desprecio por los aspectos ambientales del medio abierto, difícilmente reproducibles en una situación experimental.

Etienne De Greeff es considerado como “El Padre de la Psicología Criminal”, tiene el mérito de haber aplicado la experiencia psiquiátrica y criminológica a la comprensión mental del criminal, integrando conceptos biológicos, sociológicos y patológicos. Considera esencial el estudio de la personalidad que conduce al conocimiento de la diversidad de factores y la interacción entre éstos para el resultado criminal, ya que la conducta es la consecuencia de las condiciones biológicas, sociales y psicológicas a las

que el sujeto es sometido. Hay que tratar de comprender al ser humano en la totalidad de su persona. Señala que hay que conocer al delincuente de acuerdo a su pasado en relación con el medio actual. Para De Greeff, la agresividad, el egocentrismo y la indiferencia afectiva son esenciales en el diagnóstico criminológico (Hikal, 2008b).

La Psicología criminal centra su interés en aspectos psicológicos tales como la personalidad, imputabilidad, estados emocionales, etcétera. Alejándose de los síntomas propiamente patológicos. En la actualidad, ha rebasado el límite de la observación individual del sujeto antisocial, extendiéndose hacia estudios de la conducta y de los factores psicológicos que influyen en la criminalidad, sean estos individuales o colectivos. Con el estudio de la personalidad del delincuente se logra el psicodiagnóstico que permite la realización de un pronóstico, en base al cual pueda diseñarse un tratamiento adecuado para su readaptación, a través de una labor terapéutica integral. El conocimiento de la personalidad del delincuente es esencial para diferenciar un caso de otro y para poder reconstruir la etiología y dinámica del fenómeno criminal en particular (Peñaloza, 2004).

Estudia además, las aptitudes, los procesos mentales, la personalidad, la motivación (consciente o inconsciente) del criminal y de su crimen, partiendo de la psicología del individuo hacia la psicología de los grupos sociales o antisociales. Es también, partícipe de la síntesis criminológica, así que es interdisciplinaria, apoyándose de la Biología Criminológica, la Antropología Criminológica, la Sociología Criminológica, la Criminalística, la Victimología y la penología. Según Marchiori (1990, en Linares y Fabián, 2001) en relación al comportamiento criminal, la Psicología trata de averiguar, de conocer qué es lo que induce a un individuo a delinquir, qué significado tiene esa conducta para él, porqué la idea de castigo no lo atemoriza y le hace renunciar a sus conductas criminales. La tarea psicológica consiste en aclarar su significado en una perspectiva histórica genética.

La psicología criminal de la prevención del delito es, sin duda, la rama más antigua en la psicología jurídica, entendida como el conocimiento de aquellos procesos psicosociales que influyen en la génesis, desarrollo y mantenimiento de la conducta criminal, así como de aquellas técnicas dirigidas a su control previo o detección. Diversas áreas han sido

implementadas como son, sobre todo los estudios sobre la criminalidad y, finalmente, los programas de prevención del delito, esta última de desarrollo muy reciente en nuestro país, pero de gran tradición en países anglosajones (Soria, 2006).

2.1.3 Psicología Aplicada a los tribunales

La incorporación del psicólogo a los tribunales se extiende cada vez más. No hace mucho tiempo que su opinión era rechazada o, cuando menos, recibida con prevención. Sin desconocer que la Psicología científica ha tenido olvidado el campo jurídico, con excepciones como los estudios sobre el testimonio, la causa de tal actitud era la tradicional autosuficiencia de los profesionales del Derecho (Urta, 2002b).

La Psicología Aplicada a los Tribunales se refiere a aquellas actividades que el Psicólogo puede realizar en el Juzgado. En la actualidad se encuentra que hay pocos estados de la Republica Mexicana, en los que se contempla el apoyo de psicólogos como parte integrante del personal profesional del Poder Judicial, que coadyuvan en diferentes actividades, que van desde la selección de personal, o bien ya integrados a los consejos de familia, junto con un equipo de profesionistas multidisciplinario; en donde su función principal es auxiliar al juez o en su caso a los funcionarios judiciales, brindando información psicológica sobre los diferentes actores que intervienen en el proceso litigioso (Talarico, 2002).

Las tareas de los psicólogos en este órgano judicial serán las de emitir informes previos a la resolución de recursos de permisos, grados y pronóstico favorable de reinserción social en expedientes de libertad condicional, así como dictámenes previos a los informes que periódicamente ha de emitir el Juez dirigidos al Tribunal sentenciador para el seguimiento de la ejecución de medidas de seguridad

La adscripción de psicólogos como servidores públicos en los tribunales, contribuirá a la agilización de las diligencias en las que se puede participar, por cuestiones de su perfil profesional y auxiliará con ello, a los funcionarios judiciales que tienen la obligación de llevar a cabo el proceso, lo que necesariamente debe disminuir las cargas de trabajo que

se presentan en los juzgados, atacando eficazmente el rezago que en materia de impartición de justicia existe en la actualidad, independientemente de que ésta elevará su calidad y se brindaría un servicio especializado más humanizado (Urra, 2002b).

Los dictámenes que emiten los psicólogos forenses enfocados en el tribunal, permiten identificar el nivel de afectación de la víctima de un delito, establecer un diagnóstico y el periodo de tratamiento para su recuperación. En cuanto al presunto responsable, deja al descubierto las motivaciones internas, los rasgos antisociales y las posibilidades de alteraciones que no sean consecuencia de una afectación emocional, sino orgánica, que permita la apertura de un juicio especial para imputables, así el trabajo científico que realiza puede brindar al juzgador una visión cercana de la capacidad social y económica, que podrá ser aplicada en la reparación del daño, o bien, sus evaluaciones pueden permitir al juez conocer la capacidad de alguna o ambas partes del conflicto, tanto en el aspecto social como económico, y el nivel de afectación del que puedan llegar a tener otras víctimas (Clemente, 1997).

La labor del psicólogo resulta de vital importancia, ya que puede brindar durante la fase de instrucción en los procedimientos penales y de la etapa probatoria en los procesos familiares, los elementos descriptivos de la personalidad de los sujetos involucrados, que permiten al juzgador contar con argumentos científicos que avalen la motivación en la toma de sus decisiones judiciales, la participación efectiva de estos profesionales dentro de los procesos de impartición de justicia, dependerá del nivel de profesionalización con el que cuente. .

Se puede considerar que en este terreno es donde los psicólogos españoles han alcanzado un mayor reconocimiento, primero gracias a su labor como peritos desde el ámbito privado y segundo, como trabajadores en la Administración de Justicia en Juzgados de Menores, de Familia, de Vigilancia Penitenciaria y en Clínicas Médico-Forense (El católico, 2008); sin embargo, en México, por el momento no existe un registro que dé a conocer con exactitud cuántos psicólogos se desempeñan en el ámbito forense, lo que refuerza la propuesta de una formación específica y acreditada en psicología jurídica como antecedente para el ejercicio de la psicología forense en base a un nombramiento específico, con reglamentación y requisitos claros que permitan la definición del rol del

psicólogo jurídico y forense en la Administración de Justicia en México. Un punto de partida podría ser la concurrencia y acuerdo de Universidades (como la UNAM), e instituciones como el propio CNEIP (Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología), CONAPSI (Colegio Nacional de Psicólogos), FENAPSIME (Federación Nacional de Colegios, Sociedades y Asociaciones de Psicólogos de México) entre otros, de tal suerte que se conjugue la evaluación de méritos académicos, laborales, de investigación, etcétera, con el fin de estructurar firmemente el desarrollo y consolidación de nuestra disciplina y sus áreas afines en México. Una formación y acreditación de este tipo podría significar una relación más estrecha de colaboración entre distintos profesionales dedicados al estudio del comportamiento humano en el ámbito forense, conjugando conocimientos, experiencia y formación en beneficio de la Justicia y los Derechos Humanos (García, Domínguez-Trejo, Varela y Tapias, 2008).

En México, la Psicología Forense está poco desarrollada y menos reconocida. Según datos de la Procuraduría General de Justicia del D.F., los psicólogos clínicos son los peritos idóneos para efectuar los estudios de personalidad en donde se evalúen las capacidades, habilidades e intereses de la persona desde el punto de vista biológico (para conocer la existencia de alteraciones orgánicas), psicológico (para distinguir estados emocionales, comportamientos y alteraciones de la conducta) y sociales (para señalar la relación en el grupo y la aceptación de normas y valores). Su principal campo de acción es el Derecho Civil (sobre todo en juicios de lo familiar relacionados con divorcios) pero también intervienen en todos los casos que a juicio de la autoridad lo requieran para la valoración clínica de un individuo. Los peritos elaboran estudios de personalidad aplicando pruebas psicométricas e interpretando los resultados con el fin de llegar a un diagnóstico (S/A, 2005).

2.1.4 Psicología Penitenciaria

Esta área se desarrolla principalmente en los centros de Readaptación Social del Fuero Común y Federal, sus funciones son efectuar estudios de ingreso para ubicación de detenidos en las áreas determinadas del centro, realizar programas de atención

psicoterapéutica individual, grupal y familiar para su readaptación; además efectúa estudios profundos para evaluar su evolución y considerar su peligrosidad criminal y de esta manera valorar su integración en la sociedad. Este último se realiza de forma interdisciplinar con Trabajo Social y Criminología (Urrea, 2002b).

Se le describe a esta área como la rama de la psicología que analiza y aplica a aquellos procesos de evaluación y tratamientos de personas que se encuentran bajo custodia penitenciaria, sean condenados o en espera de juicio, y aquellos procesos posteriores de tipo comunitarios destinados a su reinserción social. Su función aparece claramente establecida en la normativa penitenciaria como pueden ser los programas de reinserción y sistema de clasificación de presos, y al mismo tiempo, la misma regulación deja la puerta abierta a otros aspectos como son programas específicos desarrollados en el seno de un centro penitenciario por personal externo o bien programas comunitarios dirigidos a presos de tercer grado o en fase de libertad condicional para favorecer su inserción socio-laboral ó el abandono del consumo de drogas (Soria, 2006).

Se trata además de un área muy organizacional. Comprende la actuación del Psicólogo dentro de las instituciones penitenciarias desarrollando las labores de clasificación de los internos en módulos completos, progresiones y regresiones de grado, estudio de la concesión de los permisos penitenciarios de salida, de los indultos, etcétera. También se ocupan de la organización general del centro, estudiar el clima social, realizar tratamientos grupales e individuales, etcétera (Clemente, 1997).

En el ámbito penitenciario, la tarea psicológica implica abordar aspectos como el diagnóstico y el tratamiento. El trabajo psicológico con individuos delincuentes conlleva necesariamente un enfoque social, ya que el delito es una transgresión, una alteración o violación a una norma social, es por ello, la psicología parte de un diagnóstico que tiene como objetivo conocer quién es el individuo que llega a la institución penitenciaria

El sistema penitenciario es una organización formal muy compleja que no pudo evitar consecuencias de diversa índole en los internos y en el personal penitenciario. Las instituciones penitenciarias buscan que los internos asimilen que la privación de su libertad es un medio para retribuir a la sociedad por los daños que han causado. En cuanto

al personal penitenciario, el objetivo es que estas instituciones sean espacios de convivencia donde se adopten modelos severos con la finalidad de cumplir sus funciones. El sistema penitenciario cumple con la función de proveer las tareas adecuadas para coordinar a los internos y dirigirlos hacia una conducta social aceptable en lo sucesivo. En los centros penitenciarios es evidente que la organización formal de la institución debe presentarse como el sistema que impone las reglas de orden y disciplina para todos los internos, evitando en primer lugar que la subcultura carcelaria existente en cada centro llegue a tomar un sitio predominante en el manejo de aquél, lo cuál sería el fin de la prisión como medio que procura conservar el bienestar de la sociedad al resguardar a los delincuentes (Silva y Montes de Oca, 2003).

La sobrepoblación de los centros penitenciarios obliga a los internos a buscar formas de integrarse paralelamente a la violencia intra-prisión y la comunicación preso-personal penitenciario, ya que la influencia de los últimos sobre los primeros es muy significativa en cuanto a resultados pero nula respecto a modos de intervención en pro de conductas alternativas

Las funciones de un psicólogo penitenciario son amplias y diversas, en tanto cuanto trabaja en una institución total donde las personas privadas de libertad pasan las 24 hrs del día y realizan múltiples actividades, educativas, escolares, de formación de ocio, añadiendo a su vez sus propios problemas individuales, por tanto las funciones del psicólogo penitenciario son múltiples y podríamos decir que existen parcelas de Psicología Escolar o Educativa, podríamos hablar de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones, en cuanto a cada individuo; sin embargo las funciones principales del psicólogo penitenciario son de conocer las variables psicológicas que a una persona le han predisposto a cometer delitos como forma de vida habitual y cómo esas variables de perfil delictivo van a explicar pronósticos futuros. El psicólogo deberá conocer que aspectos hay que corregir para que esa persona cumpla el precepto constitucional de ser reinsertado social, familiar y laboralmente (Urra, 2002a).

La razón que justificaría la existencia de profesionales adscritos al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria es dotar a este de un equipo de asesoramiento propio, autónomo e independiente que informe sobre la situación del interno, no teniendo que tener otro

contacto con el penado como lo tendrá que tener el psicólogo penitenciario que trabajará en su evaluación y tratamiento (El Católico, 2008).

El régimen penitenciario debería emplear todos los medios curativos, educativos, morales y espirituales y de otra naturaleza, y todas las formas de asistencia de que puede disponer, tratando de aplicarlos conforme a las necesidades del tratamiento individual de los delincuentes (Sáenz, 2007).

2.2 Funciones Profesionales del Psicólogo en el ámbito Forense

El Psicólogo clínico enfoca su actividad a la evaluación y el tratamiento de personas o grupos que sufren de problemas emocionales y de adaptación. Su área de interés se concentra en la problemática individual de un sujeto, así como la derivada de su interacción con el ambiente. El psicodiagnóstico es una función clave para el psicólogo clínico, ya que de un psicodiagnóstico acertado dependerá del tipo de intervención psicológica; esto es, el diagnóstico diferencial en relación con el origen o motivo de consulta que se le presente al psicólogo clínico. Otra de las funciones del psicólogo clínico consiste en evaluar programas encaminados a la prevención y solución de problemas concernientes a la salud mental, eligiendo alternativas adecuadas a la realidad nacional (Harrsh, 2005).

El psicólogo como profesionista puede intervenir perfectamente en forma individual o en equipo multidisciplinario, en actividades indispensables para desempeñar su labor como clínico en las diferentes áreas de la Psicología. Los psicólogos clínicos aún participan en la evaluación y el tratamiento, continúan aplicando su conocimiento y habilidades a las necesidades de salud mental de las personas en todo lugar aplicando funciones específicas como el diagnóstico/evaluación, intervención, investigación, desarrollo/capacitación y planeación/prevención.

Tapias en el 2004 describe que el Psicólogo forense en su rol profesional puede ejercer todas las funciones de estudio (evaluación, investigación, diagnóstico), tratamiento

(intervención terapéutica individual y colectiva, consejería, tratamiento penitenciario, intervención preventiva, rehabilitación) y asesoramiento (capacitación, consultoría, evaluación e información, mediación, asesoría sobre programas, medidas y tratamientos) a cada una de las siguientes personas y procesos entre las cuales destacan:

- ✓ Asesorar la selección de los Jurados
- ✓ Evaluar el estado mental del acusado
- ✓ Valorar el daño psicológico en la víctima
- ✓ Diseñar perfiles psicológicos de agresores desconocidos con base en la escena del crimen.
- ✓ Evaluar la credibilidad del testimonio a través de técnicas psicológicas como el análisis de contenido basado en criterios y los indicadores conductuales de la mentira.
- ✓ Asesorar y capacitar a policías judiciales en técnicas de entrevista, toma de declaraciones de testigos, ruedas de reconocimiento, detección de la mentira, memoria de testigos, confesiones falsas, etcétera.
- ✓ Mejorar técnicas de investigación criminal.
- ✓ Capacitar en la conducción de interrogatorios.
- ✓ Realizar peritajes sobre peligrosidad y reincidencia.
- ✓ Evaluar el estado psicológico de los implicados en un hecho delictivo bajo el consumo de sustancias psicoactivas.
- ✓ Realizar valoración y tratamiento de abuso sexual
- ✓ Diseñar programas de prevención para posibles trasgresores
- ✓ Asesorar en tribunales a jueces y jurados sobre posibles sesgos en decisiones judiciales
- ✓ Brindar asistencia y mediación psicológica (prevención y tratamiento) a víctimas y agresores, funcionarios, policías, etcétera.
- ✓ Testificar en Juicios Orales

Además debe poseer determinados conocimientos, que pueden ser genéricos y específicos. Cuando se habla de conocimientos Genéricos, se hace referencia a aquellos comunes a la ciencia de la psicología; es decir, el psicólogo que desee intervenir en el área forense (*Tabla 2*). Y cuando se hace referencia a los conocimientos Específicos, se refiere a aquellos provenientes del campo forense.

Conocimientos genéricos y específicos de la Psicología Forense.	
Conocimientos Genéricos de la Psicología Forense	Conocimientos Específicos de la Psicología Forense
Evaluación: tendrá que conocer la cuestión legal exacta sobre la que tomará su decisión, diseñando una metodología específica valorativa para cada caso. Dominar el sustrato de las cuestiones legales planteadas.	Bases Biológicas de la Conducta: necesita de la integración de los conocimientos procedentes de los estudios sobre las bases biológicas, del ajuste personal del entorno, los desórdenes mentales, la reacción al trauma y los comportamientos antisociales Además de la comprensión de las influencias genéticas, la farmacología constituyen un elemento esencial en la planificación de los procesos evaluativos y de intervención en cuestiones forenses.
Intervención: deberá dominar la estructura de salud mental y de la legislación sobre la enfermedad mental y conocer de forma experiencial las distintas modalidades terapéuticas (hospitalización, tratamiento penitenciario, entre otros. Y técnicas utilizadas en el tratamiento de desórdenes de la personalidad, abuso de sustancias, agresión sexual, entre otros	Bases Cognitivo-afectivas de la Conducta: requiere además conocimiento de los procesos de aprendizaje, memoria, percepción, cognición, pensamiento y motivación humana, así como las capacidades personales y su función con la cuestión legal planteada.
Asesoramiento: deberá poseer conocimientos de la ley penal o la jurisdicción en que se desempeñe, de salud mental, sistema penitenciario y sistema forense	Bases Sociales de la Conducta: referidos a la conducta adaptativa, los procesos de integración social de socialización y apoyo social.
Supervisión: el psicólogo tendrá que conocer y dominar los aspectos que definen la psicología forense, y los métodos de enseñanza de los mismos.	Bases Individuales de la Conducta: referido a las bases comportamentales, psicopatología, enfermedad, afectación psicológica, funcionamiento intelectual e historia de aprendizaje.
Investigación: debe poseer conocimientos en cuanto a diseños de investigación, metodología y análisis estadístico	Otros: se debe destacar un entrenamiento especializado en regresiones estadísticas, métodos epidemiológicos, diseños experimentales y cuasi-experimentales, entre otros.

Tabla 2. Funciones y conocimientos del psicólogo en el área forense.

Santolaya (2000), De Nicolás (1995) y Finol (2006) describen las funciones del Psicólogo Jurídico en el ejercicio de su Rol Profesional incluyendo entre otras, las siguientes funciones:

2.1.1 Detección y evaluación

En clínica descrito como la aplicación e interpretación de instrumentos psicológicos que le permitan tener elementos suficientes para emitir un juicio diagnóstico. Implica la integración de los datos recabados y la selección y aplicación de métodos, técnicas, instrumentos y procedimientos en el proceso de investigación científica.

En el ámbito forense el psicólogo puede describir, evaluar y extraer inferencias de manera sistemática acerca de la condición psicológica o trastorno de la persona o personas involucradas en el proceso legal, que tiene como fuente de enriquecimiento la historia clínica y las pruebas psicológicas aplicadas, y diagnosticar sustrayendo la información que arroja tanto la historia clínica como los resultados de las pruebas psicológicas, para en base en ello lograr determinar cuál es la condición psicológica del sujeto o sujetos en cuestión, o en su caso dictaminar el tipo de trastorno que cursa la persona, dichos trastornos pueden ser clasificados de manera general.

En esta función se requiere de la aplicación de *algunos instrumentos* como: test proyectivos, escalas de adaptación, pruebas de inteligencia, inventarios de personalidad, *entrevista inicial* para obtener datos como la historia de vida del sujeto desde su infancia hasta la edad actual del sujeto, entrevista con parientes y familiares cercanos, efectuar entrevista clínica profunda a fin de aclarar las dudas surgidas o bien confrontar al sujeto a fin de poder determinar si existe ocultamiento, falsedad de la información que se ha proporcionado, así como falsedad y/o simulación de síntomas y signos que pudieran indicar que el testimonio tiene como fin el engaño, la observación directa del comportamiento corporal del sujeto durante las entrevistas y sesiones de evaluación, revisión y análisis del expediente, a fin de conocer la causa y con ello detectar las contradicciones en los testimonios, peritajes, informes, etcétera, efectuar una descripción, narración y/o cronología de los hechos. En total se deben de realizar de 4 a 8

sesiones con una duración aproximada de 5 horas. Asistir al lugar de los hechos en caso de ser necesario, así como realizar una búsqueda bibliográfica que sustente las respuestas, observaciones, conclusiones, todo esto para efectuar el análisis correspondiente que nos permita llegar a una verdad histórica de los hechos (Melis, 2007). En la investigación se utilizan procedimientos y técnicas validadas científicamente. Entre los test psicométricos más utilizados destacan: El Inventario Multifásico de Personalidad de Minnesota versión (MMPI-2), Inventario Clínico multiaxial de Millón (MCMI-II), Listado de 90 síntomas de Derogatis et al (SCL-90-R), Examen Internacional de Evaluación de Trastornos de la Personalidad I.P.D.E, entre otros (Wechsler, 2002).

El profesional de la Psicología requiere un buen dominio en la realización de entrevistas (100%) y el manejo de pruebas psicológicas (73%). La observación directa también es un modo de evaluación y diagnóstico frecuentemente utilizado (69%). La evaluación del comportamiento criminal deberá recoger la máxima información sobre el sujeto, haciendo hincapié en dos áreas básicas: sus capacidades cognitivas y su personalidad (Peñaloza, 2004).

- La evaluación de la inteligencia se ha relacionado con el comportamiento criminal generalmente mediante dos aspectos:
 - Evaluación para determinar ciertos aspectos legales como la competencia para ser juzgado o la determinación de la responsabilidad penal.
 - Establecer la relación entre las capacidades intelectuales y la delincuencia.

La evaluación psicológica debe basarse en la exploración de todos los aspectos relevantes, positivos o negativos, de un individuo (encausado o víctima o testigo), con el objetivo de responder a las demandas que se realizan desde el ámbito legal y así contribuir a la toma de decisión respecto a la conducta delictiva y sus implicaciones (Fernández- Ballesteros, 2004).

2.2.2 Intervención

El Psicólogo clínico interviene en situaciones de crisis. Se indica que las funciones principales del psicólogo serán las de detectar, evaluar, planear, investigar e intervenir (influyendo esta última en prevención, rehabilitación y orientación). Funciones además que se interrelacionarán al realizarse. En cuanto a las actividades profesionales, habrá algunas que todos los psicólogos deberán realizar independientemente del campo del que se trate, y otras específicas y relativas a su campo particular (Harrsh, 2005).

Las funciones de intervención en psicología clínica pueden clasificarse en cuatro grandes grupos:

- a) De la función de desarrollo
- b) De la función de prevención
- c) De la función de tratamiento y terapia
- d) De la rehabilitación.

En general se describe como la selección, diseño y aplicación de estrategias que le permitan ofrecer orientación y terapias para resolver problemas en su campo de acción.

Finol en el 2006 define la intervención del psicólogo en el área forense como un trabajador que con título universitario en psicología y especialidad en esta materia, desempeña funciones de asesoramiento técnico en los, juzgados, fiscalías, consejos de protección para el niño y el adolescente, penitenciarias y demás órganos en materia de su disciplina profesional, además realiza el diseño y la realización de programas para la prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de los actores jurídicos bien en la comunidad, bien en el medio penitenciario, tanto a nivel individual como colectivo.

2.2.3 Investigación

Se enfoca de manera general en diseñar y llevar a cabo proyectos de investigación aplicada, acerca de los riesgos de salud de la población usuaria de los servicios de atención clínica además incluye el análisis y detección de registros comportamentales, expedientes clínicos, escolares, observaciones individuales y grupales.

Desde la plataforma forense se puede abordar todos los temas de investigación que emanan de la propia psicología forense, a fin de implementar mejores estrategias de acción que conlleven a brindar una mejor atención, dentro de este campo. Utiliza la búsqueda de soluciones negociadas a los conflictos jurídicos, a través de una intervención mediadora que contribuya a disminuir y prevenir el daño emocional, social, y presentar una alternativa a la vía legal, donde los implicados tienen un papel predominante activo, en la resolución del conflicto.

2.2.4 Desarrollo ó Capacitación

Mediante la capacidad de redacción de informes, programas, ensayos, reseñas, artículos, se realizan entrevistas según las necesidades individuales, grupales, familiares, en niños, adolescentes, adultos y adultos mayores,

El psicólogo forense se enfoca con base en la información obtenida en la evaluación y diagnóstico, orientar y asesorar tanto sobre las características específicas que implica la condición psicológica o trastorno, así como las mejores opciones que se vislumbren para los actores jurídicos involucrados. Se encarga además de brindar a los profesionales del sistema legal, contenidos y técnicas útiles en su desempeño laboral

2.2.5 Planeación y Prevención

Su objetivo es participar en el diseño de programas y proyectos relacionados con la salud y el bienestar de los usuarios, en escenarios públicos y privados, relacionados con la

práctica profesional del psicólogo. Además de la participación en actividades dirigidas a la capacitación, actualización y supervisión de colegas y del personal en los escenarios institucionales.

En la psicología forense el psicólogo se encarga de la elaboración y asesoramiento de campañas de información social para la población en general, haciendo énfasis en la población de alto riesgo.

En resumen, la práctica del Psicólogo Forense surge de una demanda del campo jurídico, para realizar asesoramientos, diagnósticos y otras intervenciones en relación con el circuito judicial. En la formación como Psicólogo Forense es fundamental integrar y articular los conocimientos básicos del Derecho Público y Privado, con los adquiridos en Psicología Clínica, Derecho y Técnicas de Exploración Diagnósticas. El psicólogo como perito experto deberá poseer ciertas habilidades y destrezas para su rol en el sistema de justicia, ejerciendo así funciones de Diagnóstico/Evaluación, Intervención, Investigación, Desarrollo/Capacitación, y Planeación/Prevención a personas ya sean víctimas, agresores, profesionales que contribuyen en procesos judiciales u otras personas en conflicto.

Capítulo 3. La Psicología y su relación con la criminología

“Juzga a un hombre cuando te hayas puesto en su lugar”

Desafortunadamente el fenómeno de la violencia, la delincuencia y la agresión ha llegado a ser parte de la vida cotidiana y rutinaria de las sociedades modernas. Al estudiar todas aquellas conductas que tienen que ver con el delito o con las conductas antisociales se hace imprescindible señalar, no sólo los factores psicológicos de los individuos afectados, sino también todos aquellos factores que directa o indirectamente incidieron para que se produzca la trasgresión; y es precisamente el psicólogo forense, quien tiene un rol preponderante en el estudio de estos factores (Varela, Álvarez y Sarmiento, 2002). La criminología (moderna), las instituciones de readaptación social (cárceles), son centros de marginación y a la vez es una "máquina" poderosa que impone una nueva forma al individuo pervertido. La prisión no es un taller, es una máquina que los ocupa con el fin de llenar su tiempo, ya que como el cuerpo se agita, las ideas inoportunas se alejan. La ficción jurídica radica en que el trabajo no representa la libre sesión de una fuerza de trabajo, sino un artificio que se supone eficaz en las técnicas de corrección.

3.1 Psicología de la conducta criminal

La última disciplina penal fundamental contemplada desde el plano causal explicativo y que se ocupa concretamente del delincuente es la Psicología de la conducta criminal, que se constituye como el instrumento más eficaz de la antropología criminal, ya que se encarga de estudiar la *psíque* del hombre delincuente, determinando los desarrollos o procesos de índole psicológica verificados en su mente (Silva, 2003a).

Con mayor fuerza en las últimas décadas se ha debatido si las personas que cometen actos criminales tienen determinadas características o rasgos de personalidad que influyen en su comportamiento, o si son las circunstancias ambientales las que determinan la violencia y, por tanto, se destaca la dificultad de establecer predicciones de conducta

delictiva basadas en rasgos individuales. En consecuencia, se han de explorar vías que permitan integrar distintos factores de personalidad, sociales o culturales en la explicación de la conducta delictiva (Alcazar y Bouso, 2008).

El comportamiento criminal es aprendido y este aprendizaje ocurre en contacto con otros hombres en grupos restringidos de relaciones personales, mediante un proceso de comunicación (Silva, 2003b).

Cuando la conducta criminal se aprende, el aprendizaje incluye las técnicas de la comisión del crimen y la orientación de móviles, tendencias impulsivas, razonamientos y actitudes. La orientación de estos móviles y de las tendencias impulsivas está en función de la interpretación favorable de las disposiciones legales.

Un individuo se hace criminal cuando las interpretaciones desfavorables respecto de la ley superan a las interpretaciones favorables. Esto representa el principio de asociación diferencial, que puede variar en la frecuencia, la duración, la prioridad y la intensidad.

El proceso de aprendizaje de la conducta criminal por asociación con modelos criminales o anti-criminales abarca todos los mecanismos incluidos en los otros aprendizajes (Urra, 2002a).

Mientras el comportamiento criminal es la expresión de un conjunto de necesidades y de valores, no tiene justificación debido a que esas mismas necesidades y valores, son la expresión del comportamiento no criminal.

Clemente en 1997 menciona que la teoría de la conducta criminal trata de determinar el *estado peligroso* de un sujeto. Este estado peligroso depende de la interacción de dos variables: la capacidad criminal y la adaptabilidad social. La primera se determina por la valoración de una serie de rasgos que son:

- Egocentrismo (capacidad para asimilar los valores del medio en que vive).
- Labilidad (reiteración o reincidencia en la comisión de delitos).

- Agresividad (planificación en la comisión del acto delictivo y forma de realizarlo).
- Indiferencia afectiva (desprecio por los sentimientos de la víctima).

Las aproximaciones psicológicas al estudio de la conducta criminal se han centrado en poner de manifiesto el grado de relación que existe entre la conducta delictiva y ciertas experiencias agresivas frustrantes, inhibitorias y destructivas por las que ha pasado el individuo durante el curso evolutivo de su vida.

Soria en el 2006 señala que el proceso que sigue una persona para realizar una conducta criminal consiste en:

- a) El comportamiento criminal es aprendido y este aprendizaje ocurre en contacto con otros hombres en grupos restringidos de relaciones personales, mediante un proceso de comunicación.
- b) Cuando la conducta criminal se aprende, el aprendizaje incluye las técnicas de la comisión del crimen y la orientación de móviles, tendencias impulsivas, razonamientos y actitudes.
- c) La orientación de los móviles y de las tendencias impulsivas está en función de la interpretación favorable o desfavorable de las disposiciones legales.
- d) Un individuo se hace criminal cuando las interpretaciones desfavorables respecto de la ley superan a las interpretaciones favorables. Esto representa el principio de asociación diferencial, que puede variar en la frecuencia, la duración, la prioridad y la intensidad.
- e) El proceso de aprendizaje de la conducta criminal por asociación con modelos criminales o anti-criminales abarca todos los mecanismos en los otros aprendizajes.

- f) Mientras el comportamiento criminal es la expresión de un conjunto de necesidades y de valores, no tiene explicación por esas necesidades y esos valores, ya que el comportamiento no criminal es la expresión de las mismas necesidades y de los mismos valores.

La psicología criminal llega a la conclusión de que el “criminal”, es un individuo enfermo y un emergente de su núcleo familiar también enfermo. Por lo obvio parece ridículo manifestar que el “criminal” es un enfermo, dado que no nació con tal problema, pero para dar cuenta qué tan lejos está nuestra sociedad de esta postura, basta observar el trato diferencial que se tiene con la población delictiva, en donde lo característico salta a la vista con maltratos, reproches, agresiones, etiquetamientos, estigmas, estereotipos, privaciones, etcétera, aun en el propio seno familiar. Es un enfermo, ya que mientras el sujeto "normal" consigue reprimir estas tendencias destructivas, agresivas y dirigidas a un sentido socialmente aceptado, el criminal fracasa en esta adaptación. En cuanto a la familia, es un grupo que funciona como un sistema de equilibrio inestable o dinámico, estructurado en torno a la diferencia de roles y sometido a un inter-juego interno y extragrupal. De esta manera se dice que la familia es portadora de ansiedad y conflicto. La estructura familiar y las actividades desplegadas por ella contribuyen esencialmente a determinar la naturaleza específica de la conducta delictiva, de ahí que se le considere emergente del grupo familiar, exponente y consecuencia de las tendencias del grupo. En cuanto al tratamiento, lo que se intenta es modificar, atenuar la agresividad del sujeto antisocial, hacer conscientes aspectos inconscientes, favorecer las relaciones interpersonales estables, lograr canalizar sus impulsos y verbalizar su problemática (Castillo y Huerta, 1990).

Cabe resaltar que en la actualidad, la Psicología criminal ha rebasado en mucho el límite de la observación individual del sujeto antisocial, extendiéndose hacia estudios de la conducta criminal y de los factores psicológicos que influyen en la criminalidad, sean estos individuales o colectivos.

En la psicología criminal se considera que la conducta antisocial es un término referente a cualquier tipo de conducta antisocial que refleje una violación de una norma o una regla social y/o que constituya un acto contra otros, independientemente de su severidad.

Incluye un amplio rango de comportamientos, como destrucción de la propiedad, crueldad con individuos o animales, provocación de fuego, mentira, peleas o ataques físicos, robo, escapar del colegio o de la casa, cometer actos agresivos, etcétera (Castro et al., 1994 en Pratt, 2006). La personalidad antisocial, es descrita como aquellos rasgos que caracterizan a la persona como tal para realizar actos en contra de la sociedad. Como lo señala Rafael Garófalo (1888), estas personas muestran indiferencia y falta de remordimientos al causar un daño, ya que no ofrecen alguna explicación ni enmiendan a nadie por su comportamiento, no hay sentimientos de empatía ni de respeto. Pueden ser además hiperactivos y se aburren fácilmente con sus actividades, por lo que busca cambiar de una a otra, además marcan su cuerpo a través de tatuajes y cortes que son conductas de identificación en un grupo y de autodestrucción. Tienden a sobrevalorarse en su cuerpo y en sus habilidades, pero a la vez tienen una autoimagen deficiente de sí mismos (Hikal, 2009).

3.2.1 Trastorno de la Personalidad Antisocial

Se considera la personalidad como la suma de dos factores: el temperamento y el carácter. El primero de ellos es la actitud general que caracteriza la manera de experimentar los efectos y la forma de reaccionar ante los mismos, se considera que tiene una base constitucional y se transmite genéticamente. Mientras que el carácter es la actitud y la respuesta ante el entorno que deriva de la interacción del sujeto con el medio que le rodea y que modela la base transmitida genéticamente (temperamento). De forma que la suma de lo heredado (ó temperamento) y lo adquirido (ó carácter) da como resultado la personalidad, cuya manifestación externa es la propia conducta (Cabrera y Fuertes, 1997 en Burón, 2003). La identificación, la transmisión, la conducción y la respuesta ante un estímulo parten de la efectividad de operación a nivel neuronal, de esta manera el cerebro requiere de elementos claves para su funcionamiento como la glucosa y el oxígeno, así la baja o alza de glucosa modifican la expresión de comportamiento. Se ha demostrado que sujetos con hipoglucemia, aun cuando posean una conducta considerada como normal, pueden llegar a robar para saciar su hambre, y sujetos con

carencia de oxígeno desvarían en su comportamiento, incluso mostrando agresividad y violencia (Trujillo, 2004).

La personalidad antisocial suele estar referida primariamente al comportamiento. Los individuos con trastorno antisocial de la personalidad (TAP) tienen un pasado juvenil caracterizado por problemas conductuales y una pauta de conducta socialmente amenazadora y gravemente irresponsable. A estos sujetos se les encuentra en diferentes establecimientos de salud mental dependiendo del carácter de su trastorno, definido por la mezcla de conducta criminal y psicopatología clínica. Pueden ser reclusos de una prisión o institución correccional, pacientes internados en un hospital psiquiátrico o pacientes externos de una clínica o de la práctica privada. El trastorno antisocial de la personalidad crea un problema social de considerable importancia ya que se trata de una pauta conductual caracterizada por la indiferencia ante los demás y la violación de sus derechos, estos individuos crean problemas para la sociedad porque el trastorno implica la comisión de actos delictivos que amenazan a la gente y la propiedad. Para establecer un diagnóstico de TAP es necesario indagar en la historia del paciente. Esto puede incluir contar con la información sobre sus relaciones, logros académicos y vocacionales, servicio militar y expediente delictivo (arrestos y penas en cárcel), salud física, historia de abusos de sustancias y auto-concepto (Beck, Freeman y Davis, 2004).

Beck, Freeman y Davis, (2004) y Silva (2003b) mencionan que la personalidad antisocial puede asumir una variedad de formas: la expresión de la conducta antisocial es muy diversa; va desde la convivencia, la manipulación y la explotación hasta el ataque directo. Algunas otras de las características que pueden identificarse o manifestarse en las personas que poseen una personalidad antisocial son:

Concepción de sí mismas. En general, estas personalidades se consideran solitarias, autónomas y fuertes. Algunas piensan haber sido objeto de abusos y maltratos por parte de la sociedad; justifican la victimización de otros con la creencia de que ellas mismas han sido victimizadas.

Concepción de los demás. Se ve a las otras personas como explotadoras (y por lo tanto merecedoras de ser explotadas en represalia), o como débiles y vulnerables (por lo cual está bien que sean víctimas).

Creencias. La personalidad antisocial también cree que los demás son “tontos” o que “son unos explotadores” y por lo tanto existe un derecho de explotarlos. Estas personas creen tener derecho a violar las reglas.

Estrategias. Las principales estrategias pertenecen a dos clases. La personalidad antisocial se manifiesta, ataca, roba y defrauda abiertamente. El tipo más sutil, engaña, explota y estafa mediante manipulaciones astutas y sutiles.

Afecto. Cuando hay un afecto en particular, se trata esencialmente de la cólera por la injusticia que supone de otras personas tengan lo que el antisocial supone que él merece.

Los rasgos nucleares del trastorno antisocial de la personalidad son los comportamientos impulsivos, sin importar las consecuencias negativas de las conductas, la ausencia de responsabilidades personales y sociales, con déficit en la solución de problemas y la pobreza sentimental (sin sentimientos de amor y culpabilidad). Las personas antisociales constituyen el caso más llamativo de anomalías en la adquisición de los aprendizajes normativos y suelen crear trastornos de todo tipo en las personas que rodean a quienes los padecen (Silva, 2003b).

El *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales* (en inglés *Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders, DSM*) contiene una clasificación de los trastornos mentales y proporciona descripciones claras de las categorías diagnósticas, con el fin de que los clínicos y los investigadores de las ciencias de la salud puedan diagnosticar, estudiar e intercambiar información y tratar los distintos trastornos mentales. Los criterios del DSM-IV para diagnosticar el TAP son los siguientes (APA, 1994, en Lykken, 2000):

- a) El individuo manifiesta un patrón general de desprecio y violación de los derechos de los demás que se presenta desde la edad de los 15 años, como lo indican tres (o más) de los siguientes ítems:

- 1) Fracaso para adaptarse a las normas sociales en lo que respecta al comportamiento legal, como lo indica el cometer repetidamente actos que son motivo de detención.
 - 2) Deshonestidad, indicada por mentir repetidamente, utilizar un alias, estafar a otros para obtener un beneficio personal o por placer.
 - 3) Impulsividad o incapacidad para planificar el futuro.
 - 4) Irritabilidad y agresividad, indicados por peleas físicas repetidas o agresiones.
 - 5) Despreocupación imprudente por su seguridad o la de los demás.
 - 6) Irresponsabilidad persistente, indicada por la incapacidad de mantener un trabajo con constancia o de hacerse cargo de obligaciones económicas.
 - 7) Falta de remordimientos, como lo indica la indiferencia o la justificación del haber dado, maltratado o robado a otros.
- b) El sujeto tiene al menos 18 años.
- c) Existen pruebas de un trastorno disocial que comienza antes de los 15 años.
- d) El comportamiento antisocial no aparece en el trascurso de una esquizofrenia o un episodio maníaco.

Los autoinformes representan la estrategia más práctica para recabar información relevante sobre los trastornos de personalidad. Se han desarrollado numerosos cuestionarios durante las últimas dos décadas y la mayoría han sido analizados como el Millon Clinical Multiaxial Inventory (MCMI-III; Millon, Millon y Davis, 1994 en Beck, Freeman y Davis, 2004) y el Personality Diagnostic Questionnaire. Cuando se compara esta estrategia con entrevistas clínicas o estructuradas, los autoinformes requieren menos formación y menos tiempo de administración. También proporcionan puntuaciones que pueden ser comparadas con grupos normativos y usadas para preparar perfiles.

El antisocial es egocentrista, ya que piensa que lo que hace está bien, lo justifica, racionaliza y es por ello su falta de remordimiento; es lábil, el castigo no lo intimida, no piensa en el pasado ni el futuro. Los sujetos antisociales no logran adaptarse a las normas sociales en lo que respecta al comportamiento legal. Pueden cometer repetidamente actos que son motivo de detención como: la destrucción de una propiedad, molestar, robar o dedicarse a actividades ilegales. Frecuentemente engañan y manipulan con tal de conseguir provecho o placer personal. Se puede poner de manifiesto un patrón de impulsividad demostrado en varias áreas de la vida, las decisiones se toman sin pensar, sin prevenir y sin tener en cuenta las consecuencias para uno mismo o para los demás. Los sujetos antisociales tienden a ser irritables y agresivos, y pueden tener peleas físicas o cometer actos de agresión. Estos individuos también muestran una despreocupación imprudente por su seguridad o la de los demás, esto puede demostrarse en su forma de conducir (repetidos excesos de velocidad, conducir estando intoxicado, accidentes múltiples). Pueden involucrarse en comportamientos sexuales o consumo de sustancias con un alto riesgo de provocar consecuencias perjudiciales. Pueden descuidar o abandonar el cuidado de un niño de forma que puede poner a ese niño en peligro. Los sujetos antisociales también tienden a ser continuos y extremadamente irresponsables. Tienen pocos remordimientos por las consecuencias de sus actos, pueden ser indiferentes o dar justificaciones superficiales por haber ofendido, maltratado o robado (Hikal, 2009).

Los sujetos antisociales frecuentemente carecen de empatía y tienden a ser insensibles, desvergonzados y a menospreciar los sentimientos, derechos y penas de los demás. Pueden tener un autoconcepto vanidoso y orgulloso (pensar que ciertas cosas no están a su altura) y pueden ser excesivamente tercos e independientes. Muestran labia y seducción y son muy volubles; por ejemplo, utilizan términos técnicos o un idioma que puede impresionar a alguien que no esté familiarizado con el tema. El antisocial es incapaz de juzgar un problema desde un punto de vista distinto al personal, por lo que siempre justifica y racionaliza las consecuencias o los actos. Siempre trata de tener la razón, lo único que vale es lo propio y desvaloriza lo ajeno, por lo que da marcha a realizar sus actos sin medir las consecuencias. Cuando realiza un acto que daña y produce víctimas, éste justifica sus actos diciendo que el victimizado es el causante de lo que le

pasó o se justifica diciendo que sus actos se deben a lo que él ha sufrido en el pasado (Lykken, 2000).

Los sujetos antisociales tienden a ser irritables y agresivos, y pueden tener peleas físicas repetidas o cometer actos de agresión con cualquier persona. Una persona lábil es poco estable, poco firme en su carácter; indica su modo que consiste en ser inestable respecto a las emociones y a su cambio de pareja, de trabajo, de lugar, etcétera. En el sujeto antisocial, la falta de temor a la pena se debe a que no visualiza el futuro con claridad, ve el castigo como lejano, se le resbala, además no logran adaptarse a las normas sociales en lo que respecta al comportamiento legal, se les resbalan las normas. Se puede poner de manifiesto un patrón de impulsividad mediante la incapacidad para planificar el futuro. Las decisiones se toman sin pensar, sin prevenir nada y sin tener en cuenta las consecuencias para uno mismo o para los demás, lo que puede ocasionar cambios repentinos de trabajo, de lugar de residencia o de amistades. Estos sujetos también tienden a ser continuos y extremadamente irresponsables. El comportamiento irresponsable en el trabajo puede indicarse por periodos significativos de desempleo aun cuando tienen oportunidades de trabajar y tienen pocos remordimientos por las consecuencias de sus actos. Pueden ser indiferentes o dar justificaciones por haber ofendido, maltratado o robado a alguien, habitualmente carecen de empatía y tienden a ser insensibles e indiferentes y pueden ser excesivamente autosuficientes. Pueden ser además, irresponsables y explotadores en sus relaciones sexuales y tener una historia de muchos acompañantes sexuales y no haber tenido nunca una relación duradera (Soria, 2006).

En general, los trastornos de la personalidad afectan la cognición (formas de percibir e interpretarse a uno mismo, a los demás y a los acontecimientos), la afectividad (la intensidad, labilidad y adecuación de la respuesta emocional), la actividad interpersonal y control de los impulsos. Siendo el patrón de comportamiento antisocial uno de los más problemáticos de todos (dentro de los trastornos de la personalidad), podrá tener características de otros trastornos; por ejemplo, la desconfianza y suspicacia del paranoide; el aislamiento e indiferencia del esquizoide; el cambio frecuente de parejas, así como el dependiente o el límite, el egocentrismo y la falta de empatía del narcisista o

del histriónico, entre otros. El trastorno antisocial está rodeado de una amplia variedad de características patológicas que lo hacen peligroso para sí y para la humanidad. Dichas características deben ser observadas por el criminólogo clínico y profundizar no sólo en su detección, sino en encontrar las causas de las mismas, para ello habrá que emplear métodos y técnicas que permitan conocerlas (Beck, Freeman y Davis, 2004).

3.2.2 Conducta antisocial

La conducta antisocial es considerada como aquel comportamiento que no se ha ajustado a la normativa social o moral. La conducta antisocial parece variar en función del sexo y la edad. En el campo de la antisocialidad se desprende un marco teórico que permite determinar las causas y las consecuencias que origina la imagen que la persona tiene de sí misma en el desarrollo de las conductas antisociales (Bringas, Herrero, Cuesta y Rodríguez, 2006). La conducta antisocial está dirigida contra el bien común y atenta contra la estructura básica de la sociedad, destruyendo sus valores fundamentales y lesionando las normas elementales de convivencia (Silva, 2003b). La antisocialidad es una consecuencia de la aplicación de reglas y sanciones que un grupo social impone al comportamiento de sus miembros.

El comportamiento antisocial se refiere a una amplia gama de manifestaciones conductuales que incluyen, robar, mentir, vagar, desafiar a la autoridad, actuar agresivamente, etcétera, conductas que violan principios, normas y expectativas sociales. Puede considerarse además que la conducta antisocial es cualquier tipo de conducta que refleje violación de una norma o regla social y/o constituya un acto contra otros, independientemente de su severidad (1994, Castro y Cols, en Kazdin y Buena-Casal, 1998)

El estudio de la conducta antisocial de un sujeto criminal debe considerarse como un proceso de investigación científica. Muchos individuos atraviesan por situaciones extremas: pobreza, hambre, inseguridad, humillación, abandono, maltrato o soledad, pero de ellos sólo unos cuantos optan por la conducta antisocial tipificada como delito, cada

uno de estos individuos posee una visión particular del mundo. La integralidad del estudio de la conducta de un sujeto permite comprender con mayor acierto el porqué de la misma (Trujillo, 2004).

A veces estas pautas de comportamiento y rasgos son compatibles con el éxito y la satisfacción personal y social. Esto ocurre cuando el medio social acepta e incluso recompensa los rasgos particulares del individuo; sin embargo hay ocasiones en las que no ocurre así y puede derivar en la aparición de un Trastorno de la Personalidad. Dicho trastorno no se considera como una enfermedad mental sino como un conjunto de patrones desadaptativos en la interacción del individuo con su entorno, este trastorno de la personalidad es el que más relevancia tiene en el ámbito penal por el elevado número de delitos cometidos por los sujetos que lo padecen y por lo mucho que de él se ha ocupado la jurisprudencia y la doctrina penal (Burón, 2003).

La causa de la conducta antisocial es generada cuando la persona presenta un elevado nivel de egocentrismo en su desarrollo, deficiencias para valorar las consecuencias de sus actos y bajos niveles de desarrollo en las habilidades de solución de problemas interpersonales, aspectos que con frecuencia aparecen en los reportes diagnósticos de los delincuentes. Por ello no se debe descartar su inclusión en los programas que trabajen directamente con ellos dentro de las instituciones penitenciarias (Blackburn, 1993 en Silva, 2003b)

Los estudios de prevención de las conductas antisociales han dirigido sus acciones hacia tres grandes áreas o contextos: familiar, escolar y social. Esta orientación obedece a la identificación de los factores de riesgo que provienen de tales áreas. Los factores de riesgo más estudiados en investigaciones sobre prevención de delincuencia son condiciones socioeconómicas de pobreza y una mala relación en la infancia con los padres (Silva, 2003a).

La antisocialidad no es una cualidad o propiedad de la conducta humana, si no una consecuencia de la aplicación de las reglas y sanciones que un grupo social impone al comportamiento de sus miembros; la antisocialidad no tiene una existencia ontológica independiente al margen de un proceso de reacción social (Silva, 2003b).

En contraste con México, en países de Europa y de América del Norte, como Francia, Inglaterra, Canadá y Estados Unidos, la antisocialidad es considerada un fenómeno multicausal que adquiere una gran variedad de facetas moldeadas por una serie de factores biopsicosociales.

3.3 Elaboración de Perfiles

El término *offender profiling* (“perfil del delincuente”) fue creado por los agentes del FBI en el centro de entrenamiento de Quantico (Virginia Oeste) en los años 70, para designar la técnica de describir el comportamiento y características probables del autor desconocido de un asesinato. El perfil criminológico mantiene sus raíces en la Criminología, en la Psiquiatría, en Psicología, y en las ciencias forenses (Garrido, 2007).

El origen de la elaboración de perfiles de delincuentes está estrechamente relacionado con la lógica deductiva que recurre a la experiencia acumulada por los investigadores gracias al análisis de múltiples casos previos y a su conocimiento sobre la conducta humana.

La explicación y la reducción del comportamiento violento y delictivo son temas de interés para todas las sociedades. Organismos internacionales como las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud, llaman la atención sobre la necesidad de conocer más y mejor los diferentes tipos de violencia y de víctimas, así como las características y las circunstancias de los sucesos violentos y de sus autores. Los perfiles criminológicos ofrecen un método útil e interesante para el cumplimiento de estos propósitos, en particular para conocer a los responsables de los hechos violentos (Garrido, 2003).

Uno de los principios sobre el cual se basa la elaboración de perfiles delictivos es que los detalles exactos de cómo se cometió el crimen son fundamentales. Un 90% de la elaboración de estos perfiles implica asesinato y violación, aunque también se utiliza en

casos de incendio doloso, robo a residencias, asalto, llamadas telefónicas obscenas, y el novedoso delito de acecho (Gross, 2007).

Aunque gran parte de los estudios sobre perfiles han tomado en cuenta los delitos de homicidio y de violación en serie, desde el enfoque estadístico se propone una hipótesis interesante: si es posible hacer perfiles en casos de delitos violentos, también debe ser posible hacerlos en otros delitos como el robo, la piromanía, el terrorismo, la desaparición de personas, las amenazas e incluso el crimen organizado y las redes criminales. Desde este modelo se propone la identificación de patrones conductuales (facetas) que se pueden observar o inferir en la escena del crimen y en la información sobre la comisión de un delito.

El principal objetivo de este enfoque es someter a prueba empírica los supuestos de la elaboración de perfiles criminológicos (Garrido y López, 2006):

1. Se pueden observar semejanzas y diferencias en las conductas de los delincuentes que se infieren de las escenas de los delitos, con lo cual se pueden proponer tipologías. Por ejemplo, la forma de acercarse a la víctima, la cantidad y gravedad de las heridas causadas, etc., son conductas con similitudes y/o variaciones de un homicidio a otro, facilitando así su clasificación.
2. Las diferencias y las semejanzas de las características personales, así como los antecedentes delictivos y sexuales de los agresores, hacen posible identificar diferentes tipos de delincuentes.
3. Existen relaciones entre los diferentes tipos de delitos (supuesto 1) y los distintos delincuentes (supuesto 2)

La evaluación de estos supuestos ha permitido identificar algunos patrones conductuales que sugieren tipologías en la comisión de delitos. Dentro de los principales patrones ya identificados se encuentran: la violencia utilizada, el nivel de planeación y la relación agresor-víctima.

En el marco del interés internacional sobre la explicación y la reducción del comportamiento violento, los perfiles criminológicos pueden aportar conocimiento relevante sobre las características y las circunstancias de los sucesos violentos, de sus autores y de las víctimas. Si bien los perfiles han sido simultáneamente defendidos y criticados, los hallazgos de la investigación en el área Psicológica apoyan la posibilidad de realizar perfiles criminológicos útiles y con niveles de precisión por encima del nivel de azar. No obstante, los resultados de los estudios en el tema también sugieren precaución respecto a sus alcances.

En un sentido amplio, el perfil criminológico consiste en la descripción, la explicación y la predicción de las características socio-demográficas (edad, sexo, ocupación, etcétera), criminológicas (carrera delictiva) y psicológicas (personalidad, patrones conductuales, motivación, patrones de pensamiento, etcétera) de las personas que han cometido algún delito. De hecho, el estudio de algunos factores biológicos relacionados con el funcionamiento del Sistema Nervioso Central (SNC), el Sistema Nervioso Autónomo (SNA), el lóbulo pre-frontal y algunas estructuras subcorticales como la amígdala, podrían incluirse en el concepto de perfil de delincuente y en especial, de quienes cometen actos violentos (Morales, Muñoz, Santillan, Arenas y Chico, 2007).

Los perfiles criminológicos están enfocados al estudio de las personas que cometen delitos y de sus diferencias respecto de otras personas que no lo hacen; además, el concepto incluye el análisis de las semejanzas y diferencias entre agresores que cometen el mismo tipo de delito. En el caso de los agresores desconocidos, el perfil de los delincuentes es el resultado de las inferencias sobre las características de los mismos a partir de los aspectos conocidos del delito que han cometido (Silva, 2003b).

A través de los años esta técnica ha sido simultáneamente defendida y criticada. Por un lado, se le han atribuido más aciertos de los que merece, y por el otro, se le ha descalificado con el argumento de que puede desviar la investigación. En los últimos años, con base en los resultados de las investigaciones de alto rigor científico, las críticas sobre la manera en que se realizan los perfiles han sido más severas.

No obstante, desde mediados de los años 90 hasta la fecha, la línea de investigación sobre la elaboración de perfiles de agresores desconocidos se ha fortalecido mostrando, con sustento empírico, que los supuestos básicos de los perfiles pueden estudiarse con una base científica.

En América Latina el desarrollo en cuanto al tema de perfiles criminológicos ha sido un poco más lento. Los estudios desarrollados por el Instituto Nacional de Ciencias Penales y por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) son una excepción a lo anterior. El primero, ha realizado interesantes análisis de caso y la segunda, realiza un estudio desde hace varios años con el objetivo de desarrollar un modelo de evaluación y diagnóstico de la personalidad del delincuente mexicano (Morales, Muñoz, Santillan, Arenas y Chico, 2007).

3.4 El papel del psicólogo dentro de la criminología

La Criminología como ciencia multidisciplinaria estudia el delito y al delincuente, se dice multidisciplinaria, debido a que para el desarrollo de su estudio científico, recurre al conocimiento de otras disciplinas y/o ciencias tales como la medicina, psiquiatría, psicología, antropología, sociología, etcétera, a fin de conocer el caso desde distintas ópticas, llegar a la formulación de sus hipótesis como génesis de la conducta desviada y aplicar los remedios o tratamientos necesarios al caso. Esta Ciencia nace con la necesidad de estudiar, determinar y explicar el fenómeno y la estrecha relación existente entre el delito y el delincuente, cuáles son las causas que llevaron al sujeto para caer en la comisión del hecho y aplicarle remedios o tratamientos personalizados en busca de su posible reinserción en la sociedad (Silva, 2003b).

La psicología como ciencia pilar intelectual en la criminología debe profundizar en los problemas prácticos del campo de la política criminal y del sistema de justicia-penitenciario, teniendo como fin primordial el salir de un esquema tradicional, el cual

utiliza manejos de clasificación terminando con prácticas de etiquetamiento. De ahí que es necesario que parte de la psicología actual deba orientarse a la investigación del crimen y de la delincuencia, buscando rebasar la diferenciación de criminales y no criminales, de delincuentes y no delincuentes, de buenos y malos, sobrepasando estudios de personalidad e historias de vida que únicamente llevan a resultados muy deterministas. El papel del Perito Psicólogo empieza cuando se comete un crimen, pero puede también aplicarse a la prevención en las formas más tempranas y antes de que se forme el victimario y en las diferentes formas en que se protege la víctima. (Castillo y Huerta, 1990).

La intervención del psicólogo en el mundo legal está basada en su calidad de experto que a través de los pasos de todo estudio científico (observación, formulación de hipótesis, deducción, verificación y conclusiones), plasma sus impresiones en un informe pericial. Dicho informe es la expresión concreta de la evaluación psicológica. Supone una documentación escrita en donde se presentan los resultados de las exploraciones encaminadas a responder a las preguntas del juez. La actuación del psicólogo como perito adquiere la forma de una investigación encaminada a esclarecer los hechos en base a la verdad, como ocurre en los procesos penales, o demostrar los hechos en base a la razón, en los procesos civiles. Otra forma de solucionar los conflictos es recurrir a un tercero de carácter privado. Es aquí donde el psicólogo interviene como experto asesor ya que cuenta con el consentimiento de las partes (o una de ellas) al querer ser asesoradas. El Psicólogo colaborador combina sus conocimientos con los del abogado y colabora en el análisis de la situación conflictiva, de las posibles alternativas y sus efectos en todos los implicados y en la elección de aquella que resulte más viable. Finalmente el rol de mediador está orientada a impulsar la participación de los implicados en su resolución de forma que puedan acudir al Juzgado con sus propios acuerdos, evitando que terceros intervengan por ellos, y puedan mantener la relación en un futuro. El mediador no entra a evaluar la conducta de las partes, se pone al servicio de éstas para preparar un terreno propicio en el que se desarrollen las negociaciones, mejorando la comunicación entre ellas y cambiando la manera de ver el conflicto. En la Tabla 3 se resumen las diferencias en la actuación Psicológica (Urra, 2002b).

Actuación Psicológica	Qué	Quién	Para qué
Perito (Experto impuesto)	Informe Pericial Evaluación psicológica	✓ Equipo psicosocial de los Juzgados de Familia ✓ Profesional privado.	Encaminado a auxiliar al Juez para mejor proveer.
Asesor	Informe Psicológico Evaluación Psicológica	✓ Profesional privado.	Encaminado a apoyar la defensa del abogado.
Colaborador	Trabajo interdisciplinar Estudio de las soluciones posibles (legales-emocionales). Negociación. Preparación de la persona para ir al Juzgado	✓ Profesional privado.	Encaminado a que los procedimientos judiciales tengan un menor costo emocional.
Mediador	Proceso de mediación Posibilitar la comunicación. Propiciar el cambio perceptivo. Autodeterminación de las partes.	✓ Profesional privado.	Encaminada a que la pareja resuelva extrajudicialmente sus conflictos y continúen ejerciendo conjuntamente de padres.

Fuente: Bernal, 1992 en Urra, 2002b

El psicólogo forense es el profesional de la psicología que puede ejercer la labor de perito, donde comprueba hechos que requieren conocimientos y experiencia en la aplicación de teorías, métodos, técnicas e instrumentos de evaluación de los cuales el juez no tiene conocimiento y que se hacen necesarias para ayudar a formar la concepción y argumentación del juez sobre hechos de condiciones psíquicas de la conducta humana y así facilitar un dictamen justo y dar cuenta del comportamiento humano ante la pregunta de la administración de justicia, en esta área es importante que el psicólogo forense en su labor como perito analice, los elementos cognitivos y volitivos de la persona a evaluar, para lograr de esta manera un diagnóstico completo que sirva como apoyo al dictamen del juez, con respecto al nivel de responsabilidad del acusado, siendo importante aclarar que la persona perito sea idónea, objetiva e imparcial para evaluar tanto el hecho como las implicaciones que giran en torno a él, gracias al conocimiento y a la experiencia que posee con respecto a la temática del caso para el cual se le solicita su intervención (Castiblanco, Córdoba, Ruiz y Rodríguez, 2008).

El psicólogo forense actúa en el terreno de los procesos legales que acompañan a la comisión de delitos, se mueve comúnmente en ambientes como los Ministerios Públicos, juzgados, tribunales, reclusorios, y centros de readaptación social (CERESOS) o penitenciarías. Y colabora con abogados, jueces, policías, custodios, investigadores

forenses, y de hecho, con muchas personas que deben afrontar problemas relacionados con la justicia civil, penal o administrativa, sean víctimas o transgresores.

Al perito psicólogo, mayormente designado por el juez de una causa (fueros civil, comercial, menores y penal), se le solicita un informe psicodiagnóstico de acuerdo a los requerimientos que expiden tanto la parte actora (la que defiende al afectado) como la parte demandada (a quien se demanda). Estos requerimientos son denominados *puntos de pericia* (Cattaneo, 2005).

El psicólogo es uno de los expertos a los que recurren frecuentemente los jueces, el papel que desempeñan estos profesionales está relacionado íntimamente con la aportación de elementos encaminados a determinar si existen las condiciones mínimas tanto en los aspectos conductuales, fisiológicos o cognoscitivos en el sujeto sometido a proceso. La evaluación Psicológica está encaminada generalmente a obtener información sobre las variables con el fin de indagar las competencias del acusado para ser juzgado, así como también en la realización de estimaciones sobre la peligrosidad potencial del acusado. El esquema de esta intervención Psicológica se realiza en seis etapas: la primera corresponde al inicio del caso, la segunda a la preparación del expediente, la tercera al acopio de datos, la cuarta a la evaluación de las necesidades, la quinta a la selección de estrategias y la sexta al diseño del informe pericial final (Ávila y Rodríguez-Sutil, 1997 en Silva, 2003a).

El objetivo principal de la *evaluación psicológica* dentro de cualquiera de los diferentes procesos judiciales, es el de realizar un estudio específico de las diversas dimensiones psicológicas positivas (capacidades intelectuales, habilidades personales) y de las negativas (déficits, áreas problemáticas, rasgos psicopatológicos) de la persona. Se trata de un proceso continuo, en el que se debe ir creando y procesando hipótesis, contrastándolas científicamente.

Morales, Muñoz, Santillan, Arenas y Chico, en el 2007 describen que la evaluación psicológica forense agrupa los ámbitos penal, civil, laboral, contencioso-administrativo y/

o eclesiástico. La labor cotidiana de evaluación en Instituciones Penitenciarias se enmarca dentro del ámbito penal y, concretamente, va enfocada a unos aspectos primordiales:

- ✓ **Evaluación a nivel penitenciario:** clasificaciones iniciales, progresiones o regresiones de grado, permisos de salida, prevención de suicidios, pronósticos finales para libertades condicionales, perfiles psicológicos de los delincuentes, evaluación del riesgo de violencia y reincidencia de los internos, existencia de trastornos mentales sobrevenidos después del internamiento en prisión, presencia de simulación y evaluación pre-post tratamiento.
- ✓ **Evaluación y emisión de informes para las autoridades judiciales:** valoración psicológica de la imputabilidad y de la responsabilidad criminal, existencia de trastornos mentales graves que contraindiquen el cumplimiento de penas de prisión, y posible aplicación de medidas de seguridad.

Dentro de la evaluación diagnóstica, los test objetivos son especialmente empleados por los psicólogos, ya que disponen de una serie de características importantes, como son: la ausencia de ambigüedad, las propiedades psicométricas de fiabilidad y validez científica, y la de poder presentar un documento científico ante la jurisdicción. Cabe recordar la importancia de no utilizar las pruebas psicodiagnósticas como único método de evaluación, sino que se deben realizar siempre entrevistas clínicas, una exploración psicopatológica completa y revisar datos documentales, tales como informes de otros profesionales, sentencias, expedientes y protocolos penitenciarios (Melis, 2007).

El profesional de la Psicología interviene en el área Forense efectuando evaluación diagnóstica (peritajes psicológicos) misma que debe ser realizada por un profesional experto, por lo que es imprescindible que el psicólogo que se desempeñe como perito tenga presente que es necesario poseer una formación multidisciplinaria, para evitar cometer errores, lo cual se puede evitar teniendo conocimientos de: sociología (relaciones sociales, costumbres, creencias, etcétera), derecho (terminología en el área penal, civil y laboral, etcétera), psiquiatría (trastornos mentales, imputabilidad, etcétera), medicina forense (tipos de lesiones: excoriaciones, contusiones, etcétera), Criminalística (lugar de

hechos, dinámica de hechos, indicios, etcétera), Psicología Forense (testimonio, técnicas de evaluación, interrogatorio, etcétera), Psicología Social (atribuciones, cognición y percepción social, etcétera), Psicología Clínica (entrevista, pruebas psicológicas, etcétera), Psicología educativa (etapas del desarrollo, capacidades cognitivas, etcétera) entre otras, así como los referentes al sustento legal respecto a las funciones, actividades, responsabilidades y sanciones inherentes a la función pericial (Clemente, 1997).

En resumen, la psicología forense pretende comprender el crimen, sus causas y a sus autores, y dar herramientas para su prevención a través de la elaboración de perfiles y un tratamiento para cada tipo de trastorno que se pueda presentar en los individuos. Su actuación se puede realizar en prisiones, tribunales y en la propia comunidad, cuando trata de prevenir la delincuencia o elaborar intervenciones en instituciones de la sociedad. Su vinculación con la psicología clínica, comunitaria y social es estrecha, pero ello no es obstáculo para que obtenga su singularidad de la gravedad y extensión del problema al que se enfrenta, y de los métodos que ha ido perfilando en esa tarea.

Capítulo 4. Actividades realizadas dentro de un Centro de Readaptación Social.

“El fuero para el gran ladrón, la cárcel para el que roba un pan”.
(Pablo Neruda)

Dentro de la historia de la humanidad se encuentra la preocupación por los problemas que generan la delincuencia, el delito y el delincuente, a los que se les ha dado distintas soluciones desde el castigo y la venganza, dirigidas a los delincuentes y criminales, azotes, varazos, tormentos, pena de muerte, trabajos forzados, el aislamiento en islas y las colonias agrícolas (Fritz, Southwell y Varela, 2004).

La creación de las cárceles surgió ante la necesidad de mantener en secreto el tratamiento de la delincuencia. Las ejecuciones, llevadas a cabo en público, fueron cada vez más discretas hasta desaparecer por completo de la vista pública. Las torturas, consideradas como bárbaras, tenían que ser modificadas por otra cosa. Foucault (2004) señala que la elección de la prisión se debió a una elección por defecto, en una época en la que la problemática era, mayoritariamente, la de castigar al delincuente, la privación de libertad se revelaba como la técnica coercitiva más adecuada y menos atroz que la tortura, afirmó que, desde sus principios, la eficacia de las prisiones fue motivo de importantes debates. La prisión evolucionó rápidamente, se convirtió en lo que se denominó como una institución disciplinaria. Su organización, consistía en un control total del prisionero que estaba vigilado constantemente por los “carceleros”.

Los objetivos de la cárcel fueron evolucionando con el transcurso del tiempo. Poco a poco, la idea de que el prisionero tenía que reparar el daño que había causado a la sociedad, fue tomando conciencia en ésta. El encarcelamiento tenía que ir acompañado del trabajo, el delincuente pagaba con la prisión una deuda, no directamente a sus víctimas, pero sí al daño que su comportamiento había causado a toda la sociedad. Tras haber cumplido su condena y pagado su deuda, el delincuente quedaba exento de toda culpa y podía reemprender una nueva vida. Pero la aplicación de esta utopía todavía no se ha hecho realidad (Burón, 2003).

En las instituciones penitenciarias se busca que los internos asimilen que la privación de su libertad es un medio para retribuir a la sociedad por los daños que le han causado. Una de las experiencias que más influyen en el comportamiento posterior al ingresar en prisión por primera vez es el impacto de conocer el sistema, del cuál quizá sólo se tiene una vaga idea de lo que es en verdad. Desde los primeros días en que alguien ingresa a una institución de reclusión, la perspectiva de todo lo que hay dentro, e incluso fuera, es modificada a causa del impacto que genera la institucionalización. Con el ingreso en prisión, la autoestima es el primer elemento de la persona que se ve afectado a causa del encarcelamiento, pues ocurre un proceso de degradación de estatus, perdiendo los roles e identidades que aquella poseía en libertad. Para los que ingresan por primera vez, el encierro representa la pérdida del control de su vida, basada en la negación a elegir, a decidir con quien vivir y con quién no, qué comer hoy y qué mañana, a qué hora despertar y a qué hora dormir, con este tipo de variantes al control que cada persona lleva (bien o mal) de su vida y la habilidad para elegirla queda limitada (Silva, 2003b).

Evidenciar hechos como los cambios en la autoestima y el autocontrol permite considerar que es viable proponer que con los programas de intervención, el interno acepte en primera instancia la responsabilidad de sus acciones, y hasta entonces crear la necesidad de participar de manera voluntaria en los programas de rehabilitación, readaptación o reinserción social dominantes en cada institución.

Como en muchos otros países de América Latina, en México la población de las prisiones ha aumentado dramáticamente con el paso de los años. Las cárceles del país tienen una sobrepoblación promedio del 34%. Sin embargo, en los casos más graves la capacidad instalada ha sido rebasada por más del 500%. Tal es el caso, por ejemplo, del penal Magdalena de Kino en Sonora, donde hay espacio para 91 presos pero en el año 2005 se encontraban 515 internos. Asimismo, y como consecuencia de este hecho, se han detectado serios problemas de hacinamiento en una gran cantidad de establecimientos, a tal grado que en algunos centros penitenciarios donde las celdas fueron construidas para albergar a cuatro internos, duermen hasta treinta personas (Zepeda, 2003).

Condiciones como la sobrepoblación en los centros de reclusión ponen en riesgo la vida de los presos al crear un ámbito en donde las riñas, la violencia interna y otras amenazas

a la seguridad personal, incluyendo los abusos sexuales, son frecuentes. Según los estudios del Centro de Investigación para el Desarrollo, la probabilidad de morir en los penales es 9 veces superior respecto de las personas en libertad, y las tasas de suicidio son 5 veces más elevadas (Varela, Álvarez y Sarmiento, 2002).

La gravedad de la situación ha sido reconocida por diversos gobiernos y organismos internacionales. Incluso las Naciones Unidas han establecido criterios internacionales que permiten diagnosticar las condiciones de los sistemas penales. Según tales indicadores, una sobrepoblación superior al 20%, como en el caso de México, es alarmante porque atenta contra la seguridad y los derechos humanos de los presos (Melis, 2007).

El análisis de los delitos por los cuales las personas están encarceladas da cuenta de que en nuestro país las dos terceras partes de los condenados reciben penas inferiores a los tres años de prisión. Es decir, 70% u 80% de los recursos se dedican a investigar, procesar y encarcelar a personas por delitos menores y no violentos castigados con menos de tres años de cárcel como es el caso del robo, las lesiones menores, los accidentes automovilísticos y conducir en estado de ebriedad; mientras tanto, el crimen organizado, autor de delitos de mayor impacto social como el secuestro, el homicidio, el tráfico de personas, drogas y vehículos robados, a pesar de ser delitos graves, gozan de nula investigación. El sistema penitenciario mexicano es un sistema selectivo, ya que a la prisión llegan principalmente los más desamparados, los que no tienen influencias, los ignorantes que desconocen sus derechos y que no pudieron arreglarse a tiempo con la justicia, los que no tienen recursos para pagar una buena defensa o, lo que es peor, aquellos que no pueden pagar la fianza. La mayoría de los que se encuentran en las cárceles no son delincuentes peligrosos, sino personas de escasos recursos que han cometido crímenes de grado bajo (Fox, 2002).

En ese sentido, una de las propuestas planteadas por organizaciones e individuos interesados en este tema es que los delitos menores como las injurias, calumnias, difamaciones o golpes que no impliquen lesión, podrían ser considerados como actos que no ameritan una solución penal sino castigos distintos a la prisión cuando son cometidas por primera vez. Se trata de llegar a los mismos resultados en menos tiempo y con menos costo para el Estado, los ciudadanos, las víctimas, los procesados y sus familias. Así el

número de reclusos sentenciados se podría disminuir si se consideraran sanciones alternativas, como son el trabajo en favor de la comunidad y las penas monetarias por algunos delitos menores (Zepeda, 2006).

Lo que proponen los estudios del sistema penal mexicano es descriminalizar ciertas conductas, simplificar los procedimientos para atender delitos menores y mejorar la calidad con la que se atienden los casos de mayor impacto social.

En México la legislación otorga a los jueces la capacidad de aplicar penas alternativas a la prisión; sin embargo, la falta de voluntad política y la discrecionalidad con la que se aplican los castigos en nuestro país constituyen uno de los muchos obstáculos que hasta la fecha han limitado la viabilidad de esta propuesta.

Aun cuando la estancia digna y segura dentro de las instituciones penitenciarias está prevista en un conjunto de leyes y normativas, la realidad de las prisiones en este país es muy distinta. Dentro del sistema penitenciario mexicano se presentan graves violaciones a los derechos humanos que ponen en riesgo la vida e integridad de los presos.

Algunas de las circunstancias a las que se enfrenta la población carcelaria en este país son las siguientes (López, 1993):

- Falta de higiene, salubridad y alimentación, que atentan contra la salud física y mental de los internos y, finalmente, contra su propia vida
- Carencia de servicios básicos como agua potable y ventilación
- Discriminación
- Corrupción y tráfico de influencias
- Ausencia de regulación en el derecho a la visita
- Uso inadecuado de las sanciones disciplinarias

Asociado a lo anterior, cabe señalar la incapacidad de las instituciones del Estado para cumplir con la finalidad de la pena de prisión, es decir con la readaptación social. La inexistencia de capacitación, atención psicológica y actividades laborales imposibilitan la

integración de los reclusos a la sociedad una vez que han sido liberados, lo cual explica el alto grado de reincidencia en el país.

Además de brindar protección a la sociedad, la pena de prisión tiene el objetivo de readaptar al delincuente sobre la base del trabajo, la capacitación y la educación como medios para lograr este fin. En México, sin embargo, la pena de prisión está en crisis. No solamente no sociabiliza y no readapta, sino que, por el contrario, constituye una situación que pone en riesgo la salud física y la estabilidad emocional de los internos.

Si el grado de desarrollo de un país se midiera por el estado de sus prisiones, México se encuentra lejos de alcanzar un nivel aceptable. Por ello resulta fundamental enfocar los esfuerzos para mejorar los sistemas actuales y crear penas alternativas a la prisión. Las cárceles en México no rehabilitan a los internos, mucho menos los reintegran a la sociedad después de cumplir su condena; lejos de ello los profesionaliza en las diversas actividades delictivas (Soto, 2007).

Las cárceles en México son vistas como verdaderas universidades del crimen, donde no se aparta a los internos de la delincuencia, sino que se capacitan y se profesionalizan en ella y se convierten en un problema mayor al salir libres. El sobrecupo que enfrentan las cárceles de la Zona Metropolitana del Valle de México continúa siendo el principal problema que enfrenta el sistema penitenciario mexiquense, ya que algunas como las de Neza Bordo, Barrientos y Ecatepec duplican la capacidad para la que fueron creadas (Barrón, 2006).

De acuerdo con el visitador del sistema penitenciario de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem), Alejandro Zamora Vázquez, la saturación que en general presentan los centros penitenciarios, pero que de forma particular es mucho más grave en los del valle de México, detona problemas como violencia e inseguridad dentro de las cárceles. Explicó que en el caso del penal Neza Bordo, ubicado en el municipio de Netzahualcóyotl, por ejemplo, fue creado para 1600 internos y actualmente alberga a 3700, lo que es un sobrecupo del 100% al menos. En el caso del penal Barrientos, cuenta con una población de 2917 internos hasta febrero pasado, pero cuando se diseñó sólo se dispuso espacio para 1700. Un caso similar, dijo, es el que presenta el

penal de Cuautitlán, ya que aun cuando se diseñó para recibir a 320 internos, su población existente es de 1050; en tanto que el penal de Ecatepec, que fue diseñado para 1300 reclusos, actualmente tiene más de 3000 internos, otra característica que se destaca es que en el penal de Barrientos hasta febrero pasado se contaba con 55 custodios por turno para vigilar a 2917 hombres y 194 mujeres (Zepeda, 2003).

A pesar de los proyectos que se han implementado para desahogar los centros penitenciarios, la sobrepoblación es un riesgo latente, ya que las quejas que recibe el organismo por presuntas violaciones a las garantías individuales, casi siempre tienen que ver con violencia de unos reos contra otros por la falta de vigilancia.

Por regla general se considera que las prisiones son el depósito de trastornos graves de personalidad. Si se excluye a los individuos con desviaciones sexuales, los drogadictos y los alcohólicos, quedan pocos individuos fuera de las personalidades explosivas, personalidades antisociales o personalidades pasivas-explosivas que sean encarcelados por crímenes sin víctimas relacionados con lo que podría considerarse como un trastorno de personalidad, como el uso de alcohol y drogas (Lion, 1978).

La vinculación entre características de personalidad y delincuencia ha sido una de las cuestiones siempre presentes en la psicología criminal. Concretamente, un patrón de personalidad caracterizado por alta impulsividad, alta búsqueda de sensaciones y baja empatía, parece estar latente en multitud de comportamientos antisociales y antijurídicos (Sobral, Luengo, Gómez, Romero y Villar, 2007).

Baratta en el 2004 menciona que no es el sujeto delincuente, sino la sociedad que lo produce. Dentro de la cárcel el sujeto no aprende a vivir en sociedad, sino a perseguir y aún perfeccionar su carrera criminal a través del contacto y las relaciones con otros delincuentes.

Aun peor es que esta persona siendo condenada adopte una actitud pasiva o conformista, e incluso de cooperación con los funcionarios, pues esto último se debe la mayoría de las ocasiones a la mayor posibilidad de conseguir por esa vía un mejor trato, comodidades de tipo material o incluso la concesión de determinados beneficios, como el traslado a un establecimiento penitenciario abierto o la concesión de libertad condicional.

México ha enfrentado la problemática de la delincuencia con tres elementos básicos: en primer lugar, creando leyes adecuadas, existe una ley de normas mínimas sobre readaptación social en sentenciados, que es una de las más modernas, en lo referente al tratamiento del interno; en segundo lugar, existe un apoyo del gobierno en marca carcelaria, esto significa la construcción de nuevos edificios que estén de acuerdo con esas leyes; y en tercer lugar, se observa un interés por la formación del personal penitenciario, no solamente el aprendizaje de custodios guardia-cárceles, sino de médicos, psiquiatras, administradores, maestros, etcétera. El emergente de esta política penitenciaria es indudablemente el Centro Penitenciario del Estado de México, en donde se ha creado una nueva técnica sobre el tratamiento del interno en su fase de preliberación. El sistema penitenciario progresivo implica que el egreso del interno de la institución se realice en forma gradual y atendiendo a la problemática individual de cada persona, para evitar las situaciones de stress al enfrentarse con normas y patrones sociales “normales”. La forma de egreso está basada en la calificación y decisión del Consejo Interdisciplinario de la institución. Existen diferentes formas de prelibertad: permisos de salida de fin de semana; permisos diarios con reclusión de fin de semana, institución abierta, etcétera (Fox, 2002).

El único fin u objetivo del sistema penitenciario en México y en la mayor parte del mundo es lograr la readaptación social del delincuente dejando atrás ideas como la intimidación, la eliminación y la retribución, elevándolo al gran concepto humanitario que domina: La reputación. El sistema de Reclusorios y de Centros de Readaptación Social, está integrado por los reclusorios, la colonia penitenciaria de las Islas Marías y de los denominados Centros de Readaptación Social. Estos dependen normativamente de la federación, pero operativamente dependen de los gobiernos de las entidades federativas y en cumplimiento de sus reglamentos está a cargo de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección de Prevención y Readaptación Social; en el distrito Federal a través de la Dirección General de Reclusorios y Centros de readaptación Social. Los Centros Federales de Readaptación Social, dependen de la Federación y están destinados al internamiento de reos privados de su libertad son instituciones públicas de máxima seguridad (Zepeda, 2003).

La Secretaría de Gobernación expide los manuales de organización y procedimientos para el adecuado funcionamiento de estas instituciones, en estos documentos se especifican las normas relativas a la seguridad, custodia, clasificación y tratamiento de internos (Soto, 2007).

En el Centro Preventivo y de Readaptación Social Tlalnepantla “Juan Fernández Albarrán” ubicado en el municipio de Tlalnepantla, se realizaron actividades dentro del área de psicología (trabajo con la población en prelibertad), donde la población compartió algunas características singulares.

Al área de “preliberados” de este centro, están obligados a asistir quienes han concluido su sentencia y reclusión en el CPRS, para seguir un proceso de “prelibertad”. Este centro cuenta actualmente con una población preliberada que oscila entre 700 personas, la mayoría de ellos hombres, pero también mujeres, cuyas presentaciones pueden ser semanales, quincenales o mensuales, dependiendo de la resolución que haya inscrito el juez.

Su etapa de prelibertad concluye cuando es cumplida la sentencia completa, se entrega una resolución dentro del penal describiendo los motivos que obtuvo el interno para el beneficio de la prelibertad (que consiste en concluir su sentencia fuera del penal). Y al término de la sentencia se le otorga la Remisión y Compurga para la libertad “completa”.

Se atiende aproximadamente a 90 personas diariamente, quienes pasan por una entrevista específica de cada “sección”: vigilancia, secretaría general, medicina, trabajo social y psicología, siendo esta última el campo de acción donde se centra el interés de este reporte.

A continuación se presenta un reporte detallado, de las experiencias y actividades llevadas a cabo en dicha Institución a partir del 28 de octubre del año 2008 al 04 de junio del 2009. Tiempo durante el cual las psicólogas Sarafí Salgado Paredes y Mariana Olguín Valenzuela (quien se integró al equipo en el mes de diciembre del 2008), son responsables del área de Psicología.

En este periodo de tiempo se atendieron aproximadamente a 140 preliberados durante la estancia dentro de la institución, la población se presenta de manera semanal, quincenal o mensual según sea la modalidad que se les asigna desde los juzgados, por lo tanto en el trabajo se describirán los participantes que asistieron a los talleres sin importar la modalidad en la que se encontraban (el requisito es que por lo menos los semanales entraran a 2 de los talleres, los quincenales y mensuales a 1, para así tener su participación).

La población de mujeres que se atendió fue escasa debido a que se presentan muy pocos casos, pues solo se atendieron a trece pre-liberadas las cuales cuatro compurgaron satisfactoriamente, dos fueron revocadas por nuevos delitos y las restantes siguieron en su misma modalidad (5 semanales y 2 quincenales).

El rango de edad de la población es variado, pues la población presenta edades que van desde los 22 a los 90 años de edad.

El registro de las actividades realizadas y los resultados de éstas, se representarán de manera general y mensual, con excepción del mes de Octubre debido a que durante los días de este mes fue cuando se recibió una capacitación por parte del área de psicología, la cual consistió en que se observara la realización de dos tipos de actividades: Las Cotidianas que se realizaron los días en los que se asistió a la institución y las actividades supervisadas que en este caso fueron las de la aplicación de los talleres.

Las actividades cotidianas consistían en:

- Las Entrevistas de Seguimiento.

Cada día se realizó una entrevista a cada preliberado respecto a su situación: si éste realizó algún cambio de domicilio o trabajo, si había cumplido con sus condicionantes, en este caso pueden ser Alcohólicos Anónimos (AA), Centros de Integración Juvenil (CIJ), o algún tipo de tratamiento en algunos casos con patologías mayores. Se observó también el estado de ánimo con el que asistió y su actitud ante la entrevista.

- El reporte de asistencia de cada preliberado, por escrito

Se realizó el reporte de la entrevista que comprende los aspectos antes descritos.

- La realización del reporte de las tutelas de cada preliberado, por escrito.

El preliberado se presentaba semanal, mensual o bimestralmente con su tutela (dependiendo de su situación legal) de la cual se obtuvo información importante, ya que estas tutelas son responsables de reportar la conducta y cambios del preliberado a su cargo.

- Las Entrevistas de Nuevo Ingreso

Cuando los preliberados son enviados al área de psicología, se les aplica inicialmente una entrevista para abrir su expediente y conocer las circunstancias en las que se encontraban en el momento. Además, se les explicaba la forma de trabajo de todas las áreas, en específico de psicología, los requisitos y lineamientos que debían seguir, etcétera.

- La estructuración de cada expediente y manejo de los archivos

Ya que todo lo que se archiva debe tener un orden (justificantes, recetas médicas, comprobantes de CIJ -en caso de asistir-), estar fechado, sellado y dado de alta en el sistema, se capacitó sobre las indicaciones específicas para llevarlo a cabo.

En la segunda semana se (del 28 y 30 de Octubre) se permitió la realización de las actividades antes descritas con la supervisión de la psicóloga a cargo, además, se solicitó la realización de una propuesta de trabajo para el área, y se llegó al acuerdo de que consistiría en:

- La realización de talleres y pláticas de diversos temas.
- La realización de terapia individual y si se requiriera en algunos casos grupal con los preliberados y su familia.
- La realización de periódicos murales.

- Además de la realización diaria de las actividades arriba descritas ya sin supervisión.

El día jueves se dedicó además de las actividades cotidianas, a la colocación del “Altar de Muertos” con material que aportaron los preliberados.

En la Tabla 4 se describe el registro de actividades realizadas en el área de preliberados así como los días de cada mes en los que se asistió y se llevaron a cabo dichas actividades.

<i>Registro mensual de actividades realizadas en el área de preliberados</i>		
Mes	Días	Actividades
Octubre	21, 23, 28 y 30	Capacitación
		Actividades supervisadas
		Proyecto para talleres
		Colocación del altar de muertos
Noviembre	4, 6, 11, 13, 18, 20, 25 y 27	Apoyo a las actividades cotidianas
		Sesiones grupales con preliberados
		Realización de periódico mural acerca del área de psicología
Diciembre	2, 4, 9, 11, 16, 18, 23, 25 y 30	Apoyo a las actividades cotidianas
		Realización de posadas
		Altar de nacimiento
		Taller de autoestima
		Periodo vacacional: 23, 25, 30 de diciembre y 1 de enero
Enero	6, 8, 13, 15, 20, 22, 27 y 29	Apoyo a las actividades cotidianas
		Taller de autoestima
Febrero	3, 5, 10, 12, 17 y 19	Apoyo a las actividades cotidianas
		Taller de comunicación y emociones
		Realización de periódico mural acerca del 14 de febrero
Marzo	3,5, 10, 12, 17, 19, 24, 29 y 31	Actividades cotidianas
		Taller de familia
		Taller de adicciones junto con las encargadas de área
		Taller de proyecto de vida
Abril	2, 7, 9, 14, 16, 21, 23, 28 y 30	Apoyo a las actividades cotidianas
		Período vacacional: 7 y 9
		Taller de proyecto de vida
Mayo	5, 7, 12, 14, 19, 21, 26 y 28	Apoyo a las actividades cotidianas
		Revisión de cada expediente de la población en prelibertad
		Entrega de constancias de talleres por su asistencia a preliberados
Junio	2 y 4	Apoyo a las actividades cotidianas
		Revisión de actividades pendientes por parte del área
		Despedida a la instructora por parte de las áreas

Tabla 4. Actividades realizadas de manera mensual

En la Figura 1 se representa el número total de preliberados que se presentaron a firmar los días martes ó jueves de cada mes.

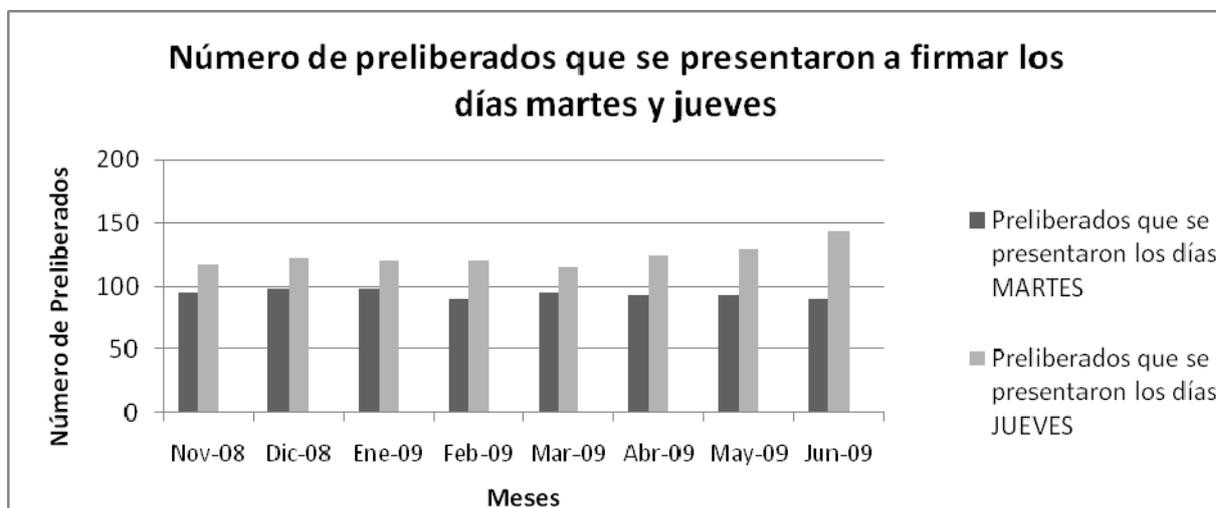


Figura 1. Representación del número total de preliberados de cada mes.

Las personas que finalizaron su etapa de prelibertad reciben un documento de Remisión y Compurga, el cual se refiere al termino completo de su sentencia otorgando la libertad, en la Figura 2 se representa el número de preliberados que recibieron este documento, así como las nuevas personas que comenzaron su etapa de prelibertad.

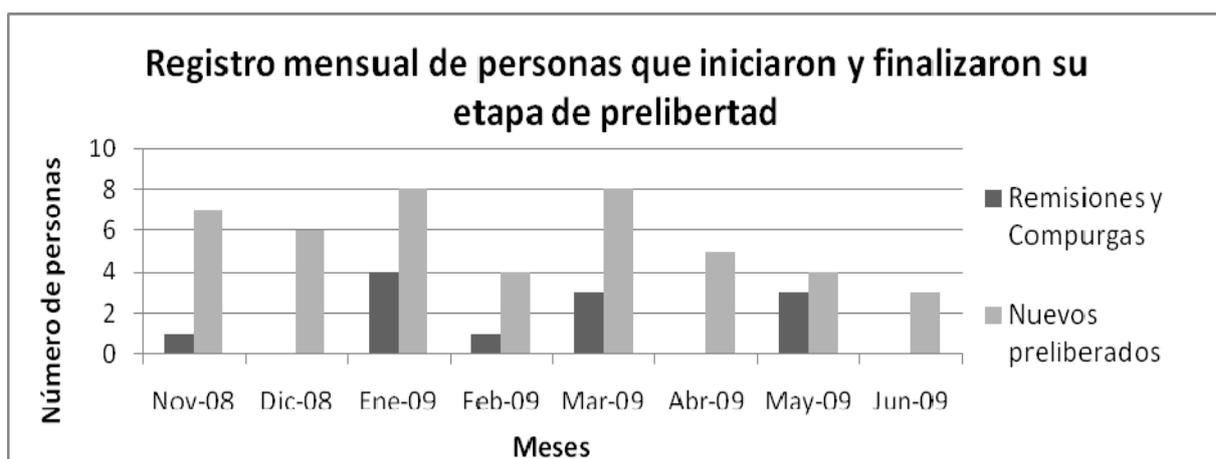


Figura 2. Remisiones y Compurgas entregadas de manera mensual, además de nuevos preliberados.

En la Tabla 5 se describen el objetivo y desarrollo de cada uno de los talleres realizados dentro del área de preliberados. Cabe mencionar que estos talleres fueron propuestos debido a la demanda a población quienes refirieron algunos padecimientos psicológicos de mayor frecuencia como son: problemas familiares, autoestima, falta de proyecto de vida y adicciones.

Tabla 5. Descripción de objetivos y desarrollo de cada uno de los talleres presentados

Tema	Objetivo	Desarrollo
<i>Presentación del grupo de trabajo</i>	Principalmente establecer un primer contacto “formal” con la población. Ofrecer una visión general del trabajo a desarrollar durante los meses de noviembre del 2008 a mayo del 2009. Ofrecer una visión general de cada taller para posteriormente integrar los grupos de trabajo, de acuerdo a las preferencias de cada individuo expresadas en la encuesta que se realizará al final de cada sesión.	Bienvenida y presentación con un ejercicio titulado: “tres cosas que me definen”, en el cual, cada persona se presentó diciendo su nombre y resumiendo en 3 palabras su personalidad. Enseguida se llevó a cabo una discusión acerca de ¿Cuál es el trabajo del psicólogo? y una exposición de los servicios que ofrecerá el área de psicología para los preliberados. Se describió en qué consistiría cada taller propuesto, se realizó una encuesta donde eligieron los talleres de su interés, además de aclaraciones y dudas individuales.
<i>Autoestima</i>	Informar acerca de ¿Cómo desarrollar una buena autoestima? Lograr que las personas puedan tener un buen concepto propio y mejorar la imagen de ellas mismas mediante el intercambio de comentarios y cualidades personales.	La instructora dio una breve introducción al tema, seguido de la siguiente actividad: En parejas, cada persona le da a su compañero la respuesta a las tres dimensiones siguientes sugeridas: <ul style="list-style-type: none"> • Dos atributos físicos que me agradan de mí mismo • Dos cualidades de personalidad que me agradan de mí mismo • Capacidad o pericia que me agradan de mí mismo. Tuvieron 5 minutos, luego de los cuales se pidió la participación de algunos de los miembros del grupo para que explicaran lo sucedido durante el ejercicio. La instructora dio retroalimentación a cada uno. Se les pidió que ellos mismos explicaran una “tarea” relacionada con el tema de la cual la instructora tomó nota y dio seguimiento.
<i>Prevención de Adicciones</i>	Los participantes conocieron a través de paradojas las consecuencias del consumo y venta de sustancias tóxicas, así como la conducta delictiva que propician las drogas en su ingesta.	Los participantes formaron tres equipos con sus tutelas de manera que cada equipo pudo desarrollar un ejercicio. El primer ejercicio consistió en un anti-comercial donde debían invitar a sus hijos a consumir drogas. El segundo equipo ejemplificó una situación delictiva bajo efectos de alcohol (OH) y las consecuencias posteriores, finalmente el tercer equipo simuló una situación de ansiedad donde encontró alternativas de solución en centros especializados.

Tabla 5. Descripción de objetivos y desarrollo de cada uno de los talleres presentados (continuación)		
Tema	Objetivo	Desarrollo
<i>Comunicación y Emoción</i>	Los participantes conocieron algunas maneras de “manejar” distintos sentimientos, aprendiendo a reconocer e identificar emociones para poder describirlas y realizar un análisis de ellas. Reconocerán que hay manera de “auto-controlarse”.	La instructora comenzó con una breve introducción al tema, enseguida, se solicita al grupo que, uno por uno, completara verbalmente algunas oraciones relacionadas con una “situación de enojo” (por ejemplo, Yo llego a enojarme cuando...). El instructor dio retroalimentación a cada uno de los comentarios, y junto con los participantes se analizaron los momentos que son posibles de diferenciar cuando se experimenta algún sentimiento intensamente, así como las respuestas (motora, cognitiva y fisiológica) de cada uno en tales situaciones. Se practicó la identificación de estas áreas con varios ejemplos. Se concluyó con la propuesta de algunas estrategias para lograr una mejor comunicación.
<i>Familia</i>	Los participantes conocieron la definición de “familia”, la importancia que tiene y las características que la definen, además podrán identificar algunas situaciones y emociones que se manifiesten dentro de cada una de sus familias.	La instructora dio una breve introducción al tema, enseguida, se les dio la siguiente instrucción: “A continuación les presentamos una serie de situaciones que pueden ocurrir o no dentro de su familia. Necesitamos que usted clasifique, o Puntúe su respuesta según la frecuencia en que ocurre la situación. Casi nunca (1), Pocas veces (2), A veces (3), Muchas veces (4), Casi siempre (5). Posteriormente se realizó un breve cuestionario verbalmente donde se retroalimentó cada contribución de los participantes (ver anexo).
<i>Proyecto de Vida</i>	Los participantes conocieron la definición de “proyecto de vida”, plantearon objetivos para desarrollarlos a corto, mediano y largo plazo, describieron el ambiente en el que se desarrollan en su vida cotidiana, y las dificultades a las que se puedan enfrentar cada día. Además los sentimientos que predominan en ellos (la esperanza, la ilusión, el temor y la desconfianza)	La instructora dio una breve introducción al tema, posteriormente se les pidió a los participantes plantear metas, puntos de partida, logros a través del mejoramiento y cualidades que consideraran propias, propósitos y alternativas para cumplirlo. Consecutivamente se retroalimentó cada contribución de los participantes. Se brindaron alternativas acerca de confianza en su proyecto de vida y se realizaron algunas preguntas de acuerdo a su personalidad (ver anexo).

Finalmente en la Tabla 6, se describe el número de presentaciones de cada taller, los asistentes y algunos de los comentarios más sobresalientes obtenidos en cada uno de ellos. En estos talleres cabe resaltar el efecto que tuvo sobre los preliberados pues además de la retroalimentación entre ellos, refirieron el taller a su historia personal.

Talleres realizados en el área de preliberados			
Taller	Presentaciones	Participantes	Comentarios y observaciones
PRESENTACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO	4	130	Interés
			Participación
			Propuestas para nuevos talleres
			Algunas personas inquietas
			Experiencias personales de talleres durante el período de reclusión
			Establecimiento de reglas
AUTOESTIMA	4	29	Iniciativa por parte de los preliberados
			Respeto por parte de los asistentes
			Experiencias de la vida cotidiana
			Encomienda de tareas
			Participación e interés
			Sentimientos descritos
			Puntualidad
			Sentimiento durante su "orden de prelibertad"
COMUNICACIÓN Y EMOCIONES	3	21	Posibles alternativas de solución
			Participación
			Pocos participantes
			Situaciones familiares
			Estrategias para una mejor comunicación
			Retroalimentación entre ellos
FAMILIA	6	31	Enfrentamiento de situaciones problema
			Relación padre-hijo
			Límites y reglas dentro de la familia
			Importancia de la familia
			Participación de una preliberada como madre de familia
			Definición de cariño y afecto
			Convivencia familiar
PREVENCIÓN DE ADICCIONES	2	69	Expresiones de afecto
			Participación de preliberados y familiares
			Situaciones de riesgo
PROYECTO DE VIDA	3	14	Consecuencias durante y después del consumo de sustancias tóxicas
			Reflexión acerca del encarcelamiento
			Importancia del apoyo de la familia
			Establecimiento de metas
			Situaciones de riesgo
			Situaciones económicas
			Antecedentes penales en el campo laboral

Tabla 6. Resultados obtenidos de los talleres realizados dentro del área de preliberados

En resumen, los talleres y las actividades realizadas en conjunto (día de muertos, 14 de febrero, posadas, etcétera), permitieron la apertura hacia historias de vida de algunos preliberados y cómo es que han vivido catalogados como ex-convictos, cabe señalar que muchos de ellos refieren que después de obtener una carta de antecedentes penales, el campo laboral es reducido a tal grado que muchos de ellos reinciden ya sea por nuevos delitos, la falta de apoyo de la familia o el término de una relación.

Lamentablemente México es un país poco desarrollado en relación a instituciones penitenciarias ya que las condiciones de vida para los internos son deplorables y las normas que deberían seguirse están lejos de ser respetadas. En cuanto a los preliberados su situación sigue siendo controlada por ciertas reglas que deben cumplir cada semana.

Análisis y conclusiones

“El hombre juzga el crimen según su conveniencia”

En México, la Psicología Forense está poco desarrollada y menos reconocida. Según datos de la Procuraduría General de Justicia del D.F., los psicólogos clínicos son los peritos idóneos para efectuar los estudios de personalidad en donde se evalúen las capacidades, habilidades e intereses de la persona desde el punto de vista biológico (para conocer la existencia de alteraciones orgánicas), psicológico (para distinguir estados emocionales, comportamientos y alteraciones de la conducta) y sociales (para señalar la relación en el grupo y la aceptación de normas y valores) (Calderón, 1997).

Características como pertenecer a un determinado grupo social y vivir en un determinado espacio, equivale –según la cultura y la sociedad- a ser peligroso, drogadicto, marihuano o violento. Así, cuando ocurre un crimen, los medios de comunicación muestran la imagen de una persona desaliñada y ponen mucho énfasis en la descripción de ciertos rasgos de apariencia ética o racial. Como consecuencia de tal sociedad se puede determinar que los medios de comunicación fomentan la percepción errónea del delincuente, generalizando que vivir en determinadas colonias, barrios o sectores marginales equivalen a ser violento, vago, ladrón, drogadicto, malviviente o bien, asesino en potencia.

De esta manera cabe pensar que al Centro de Readaptación Social “Juan Fernández Albarrán- Barrientos” no solamente llega el sujeto que ha tenido problemas con la adaptación psicológica y social, que se ha enfrentado a una problemática conflictiva y que la ha resuelto por medio de la agresión y la violencia. También se encuentra gente que se caracteriza por no tener antecedentes penales, que han vivido aparentemente adaptados, sin una marcada agresividad y con una vida laboral y familiar estable. El delito en estos casos irrumpe de una manera repentina. En los delincuentes habituales, por lo general se ha encontrado una historia acentuada de privaciones, especialmente afectivas, además de conflictos en sus relaciones interpersonales y desarrollo emocional inestable. En el diagnóstico individual, se trata de llegar al conocimiento de los múltiples

y complejos aspectos de la personalidad del individuo: afecto, impulsos, agresividad, inteligencia, estabilidad emocional, sentimientos de culpa, angustia, frustración, etcétera. En el diagnóstico grupal el objetivo es identificar las características de un grupo en especial; por ejemplo, los que van a laborar en algún taller, o alojados en un dormitorio, etcétera. El diagnóstico institucional, su práctica es poco común, sin embargo, se utiliza para conocer las características psicológicas que presenta la institución o la organización; la tarea es a todos los niveles. Cabe la aclaración de que el estudio psicológico varía de acuerdo a la situación jurídica en la que se encuentre el sujeto: detenido, procesado, sentenciado o pre-liberado.

Algunos preliberados comentaron que en la cárcel el sujeto no aprende a vivir en sociedad, ya que está rodeado de todo tipo de delincuentes, a priori debe aprender a sobrevivir, lo que implica conocer y “perfeccionar” de alguna manera sus “mañas” para defenderse, esto a través del contacto y las relaciones con otros delincuentes. Todavía peor es que internos de mayor nivel económico puedan llegar a adoptar una actitud pasiva o conformista, e incluso de cooperación con los custodios, a través de su dinero, lo que conlleva a que puedan conseguir comodidades de tipo material o incluso el consentimiento de determinados beneficios, como el traslado a un establecimiento penitenciario abierto o la concesión de la libertad condicional e incluso llegar a obtener como esclavos a otros internos.

Una más de las problemáticas a las que se enfrentan los preliberados es poder cumplir con ciertas cuestiones y reglas que al ser alteradas pueden provocar la revocación del preliberado, algunas de estas situaciones incluyen mantener un trabajo por lo menos con el salario mínimo durante 6 meses, además de acudir a las condicionantes con las que fue “liberado” ya sea CIJ (Centro de Integración Juvenil) en caso de que en el expediente haya tenido antecedentes de consumo de drogas o bien AA (Alcohólicos Anónimos) en caso de que hayan consumido alcohol (OH) o bien el delito por el que fue recluido haya sido bajo efectos de alguna sustancia toxica (la mayoría de ellos tienen esta última condicionante), otra de las situaciones implica tener que mantener una “buena” relación con la tutela que se hace “cargo” de ellos; aunque algunos llegaron a comentar que varias tutelas abusaban del “poder” que tenían sobre ellos para así tenerlos como esclavos y

obtener algún beneficio con la amenaza de poderlo revocar. De igual manera, se presentaban tutelas que iban amenazadas por el preliberado mencionando que todo iba “bien” en su casa y en el trabajo. Después de presentar conductas y riesgos por parte de los preliberados o tutelas que tenían que lidiar con estas situaciones de “poder” o miedo era cuando hasta entonces se buscaba una solución. Varios de los preliberados y tutelas presentaban ansiedad provocando que su conducta durante la entrevista pudiera delatarlos y de esta manera acceder a una ayuda que se les propiciaba dentro del área cuando pasaban a firmar. Uno de los preliberados que fue revocado mencionó que al verse amenazado su única salida fue apuñalar a su tutela para que dejara de “molestarlo” (comenta que en repetidas ocasiones tenía que realizar todas las labores de la casa antes de irse a trabajar, además de tener que entregarle el dinero que recibía como pago de su trabajo, de lo contrario lo amenazaba con llamar para revocarlo). Las tutelas que estaban amenazadas por lo general se presentaban mas tarde cuando ya no iban acompañadas con el preliberado o bien otro día en el que estaban seguras de que el preliberado no pudiera saber que ellas estaban ahí.

Existe mucha injusticia y poca investigación con delitos que realmente no tienen explicación o la explicación suele ser muy ambigua, algunos casos en los que se trabajó fue con preliberados que se acercaron a compartir su experiencia, alguno de ellos ya de avanzada edad menciona que aprendió a leer y a escribir mientras estuvo recluido y fue lo que le permitió entender que contar con una economía suele ser el principal factor para que las personas estén en prisión durante tanto tiempo, su delito sin saber leer ni escribir había sido determinado como fraude ya que algunos terrenos que habían sido heredados estaban intestados y debido a la falta de conocimiento de los trámites para vender fue como se realizó el “delito”, este preliberado comentó que no supo que fue realmente lo que sucedió sólo que fue recluido y que a pesar de haber perdido bienes materiales no hubo un sábado de visita familiar en los que esposa e hijos no lo visitaran y le brindaran el apoyo que necesitó para salir adelante.

Muchos casos de este tipo son los que se presentaron durante el tiempo en el que se realizaron los talleres, pues gracias a temas como: *La Familia y Proyecto de Vida*, es como los preliberados y su familia asistían para compartir la experiencia vivida durante el

tiempo de reclusión del preliberado. Algunos otros preliberados mencionan haber somatizado enfermedades como: tos, gripe, entre otras, ya que describen que desde que estuvieron en reclusión estas enfermedades no las han podido controlar haciéndolas parte de su vida cotidiana, algunos preliberados más salieron con la esperanza de encontrar a su familia o bien formar una familia, el resto de ellos no encontró motivo para estar afuera y finalmente fueron revocados, desaparecieron sin saber de ellos y algunos más cometieron nuevos delitos donde murieron.

No obstante con este tipo de injusticias los presos al enterarse de que iban a salir como preliberados debían esconderse o bien no hacer participe a nadie de la noticia, pues comentaron que si algún custodio llegaba a enterarse, podía perjudicarlo exigiéndole una cantidad de dinero y si no lo entregaba podría culparlo de un nuevo delito. Este tipo de situaciones estaban ligadas a muchos beneficios de los custodios junto con internos que ya tenían tiempo recluidos pues los intereses superaban el 100% dentro del penal y el cobro llegaba a ser la propia vida.

Las historias de vida y los antecedentes permitieron identificar que entre los efectos más destacables de la prisión se encuentran los siguientes:

- Aumento en el grado de dependencia de los sujetos encarcelados, debido al amplio control conductual a que se ven sometidos. La mayoría de las decisiones que afectan a su vida diaria le son impuestas, escapando a su propio control. Refiriéndose a qué es lo que se debe comer, cómo se debe dormir y cuánto tiempo, qué actividades realizar, entre otras.
- Devaluación de la propia imagen y disminución de la autoestima, concebidas como la valoración que el individuo realiza y mantiene respecto de sí mismo. En términos generales, se detectó que el sistema de la prisión mantiene una influencia negativa ante la autoestima y la auto-percepción de los sujetos, ya que las edades suelen variar y la imagen es indispensable para ser percibidos dentro del penal.
- Aumento de los niveles de religión y autoritarismo de los presos que se traduciría en su mayor adhesión a valores carcelarios. Además de que muchos de ellos se vuelven devotos de la Santa Muerte también llegan a cambiar de religión por

influencia de los demás. Pueden llegar a ser participes de grupos con algún símbolo donde deben realizarse algún tipo de tatuaje para su propia seguridad.

- En el proceso de reclusión también se produce un aumento en el nivel de ansiedad de los internos. Esto debido a la inseguridad con la que tienen que aprender a sobrevivir. Pues dependiendo del delito por el que hayan sido reclusos mantienen un nivel dentro de la institución y para los demás internos.
- La cultura de los tatuajes revela una inacabada cantidad de “mundos posibles”, apunta a deseos de los sujetos, de las experiencias vividas, reseña la historia de sus vidas: su familia, su “banda”, los tutelares o reclusorios en los que han estado, incluso significan alguna huella que han dejado (una violación, la muerte de un ser querido, un asesinato, etcétera). El tatuaje rebasa los muros de la prisión donde los internos manifiestan su libertad sin restricción.

La interacción con los preliberados en los talleres, favoreció la apertura de la comunicación (entre ellos y la instructora). Cada uno presentó una historia de vida que lo representó y justificó. Cabe resaltar que a pesar de los malos tratos a los que fueron sometidos dentro y fuera de la institución, muchos de ellos tienen confianza en los servicios que se les ofrecen. Aun así se presentan (la mayoría de ellos) los martes y jueves con la expectativa de salir adelante y elevar su calidad de vida.

En el tiempo en el que la instructora estuvo dentro de la institución pudo acceder a varios de los preliberados y a sus historias personales de vida, es realmente increíble todo lo que se aprende de una persona que ha vivido dentro del penal.

Los talleres, a pesar de estar preparados para 15 personas, solo asistían de 5 a 7 preliberados, posteriormente el mismo número de integrantes permitió que las actividades fueran más accesibles a trabajar, ya que el análisis se aplicaba con el tiempo necesario para cada uno de los participantes, y el grupo era más fácil de controlar.

En la mayoría de los talleres, los participantes mostraron gran interés ante los temas, describiendo su experiencia de vida, demostrando sentimientos y emociones que tuvieron en situaciones particulares y difíciles de afrontar, se mostraron muy sensibles y

con la seguridad de hablar acerca de lo que han vivido dentro y fuera del centro de readaptación, los retos que han tenido y la manera de seguir adelante.

Cada vez que se finalizaba un taller, una o dos personas mostraban interés en comentar su caso en particular para recibir una orientación individual en ello.

Escuchar, concientizar, compartir, conocer, debatir, enseñar, aprender, fueron características indispensables que se distinguieron durante la aplicación de las actividades entre la instructora y los preliberados ya que permitieron conocer una visión más “real” de la vida de las personas que aun están reclusas en un Centro de Readaptación Social y de los que se hallan en un proceso de prelibertad.

Lamentablemente no fue posible llevar a cabo una terapia “completa” debido a la complicación de los horarios con la que cuentan los preliberados en el horario en el que se podría aplicar la terapia; sin embargo, un seguimiento que se aplicó a casos individuales y la orientación que algunos de ellos solicitaron, fue la retroalimentación que ellos pudieron brindar a la instructora.

En la actualidad, puede encontrarse que existen pocos estados de la República Mexicana en los que se contempla el apoyo de psicólogos como parte integrante del personal profesional del Poder Judicial, que coadyuvan en diferentes actividades, que van desde la selección de personal, o bien ya integrados a los Consejos de Familia, junto con un equipo de profesionistas multidisciplinario; en donde su función principal es auxiliar al juez o en su caso a los funcionarios judiciales, brindando información psicológica sobre los diferentes actores que intervienen en el proceso litigioso (Davidoff, 2000).

El deterioro de las condiciones de vida que padecen los internos en las cárceles mexicanas producido durante los últimos años y el deterioro que muestran las condiciones de vida en prisión muestra que la percepción de seguridad dentro de la cárcel es limitada, casi todos los establecimientos penitenciarios se han deteriorado y exhiben carencias importantes.

Las cárceles no son vistas como un ámbito en el que se deben invertir recursos sino más bien como un gasto que siempre sería deseable reducir.

Los familiares asumen con frecuencia, y de diferentes maneras, una parte importante de los costos de reclusión del interno mediante el envío de alimentos, ropa y otros elementos esenciales para la supervivencia ya que la institución no les provee lo suficiente o de lo contrario se encuentran en un estado deplorable, además de tener que pagar a los custodios por el acceso al penal y poder entregar las provisiones a su familiar que se encuentra recluso.

Aunque es muy difícil, las cárceles mexicanas funcionarían mejor si realmente los delitos fueran investigados y procesados de la manera correcta y completa, además de que se mantuviera un apoyo de profesionistas multidisciplinario para una reinserción social favorable para el interno, en cuanto a los preliberados, si el trabajo se hiciera desde el penal los preliberados tendrían motivación al salir y el número de reincidentes se reduciría a un nivel considerable.

La importancia del trabajo que realiza el psicólogo se enfoca en determinar que la readaptación social funciona como el proceso progresivo e interdisciplinario por el cual se estudia al sentenciado en lo individual, familiar y grupal. El diagnóstico tiene como objetivo conocer quien es el individuo que llega a una institución penitenciaria, y conocer las características de su personalidad. La base de un adecuado tratamiento es un correcto psico-diagnóstico, el trabajo psicológico es necesario para los internos y preliberados pues les permite conocer las medidas capaces de alejarlo de una eventual reincidencia utilizando un conjunto de elementos, normas y técnicas basadas en el trabajo, la capacitación laboral, la educación, sensibilizarlo en cuanto a su afectividad, favorecer relaciones interpersonales estables, lograr que pueda canalizar sus impulsos, verbalizar su problemática y medidas psicosociales, para hacerlo apto y productivo para vivir en sociedad.

Referencias Bibliográficas

- Alcazar, M. y Bouso J. (2008). La Personalidad y la Criminología. Un Reto para la Psicología. *Anuario de Psicología Jurídica*. 18, pp. 99-111.
- Azaola, E. y Ruiz, M. (2009) Política criminal y sistema penal en México. *El Cotidiano*. Distrito Federal, México. 24 (153) pp. 5-11. Documento recuperado el 11 de enero de 2010 de: <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=32515302>
- Baratta, A. (2004). *Criminología crítica y crítica del derecho penal. Introducción a la sociología jurídico-penal*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Barrita, F (1996). *Manual de Criminología*, México: Editorial Porrúa
- Barrón, M. (2006). Homicidios seriales en la ciudad de México. ¿Un fenómeno viejo o nuevo? *Revista Cenipec*. 2 (63) Pp. 141-164.
- Beck, A., Freeman, A. y Davis, D. (2004). *Terapia cognitiva de los trastornos de personalidad*. Barcelona: Paidós
- Bembibre, J., e Higuera, L. (2005). Informes Psicológicos: el sujeto doble de la Psicología y el Derecho. *International Journal of Clinical and Health Psychology*. Granada, España. 6 (002). pp. 469-480. Documento recuperado el 13 de enero de 2010 de: <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=33760215>
- Blanes, S. (2008). Los Psicólogos forenses y la Ley. *Diario: Río Negro*. Patagonia, Argentina. pp. 22 y 23. Documento recuperado el 15 de enero de 2010 de: <http://www.rionegro.com.ar/diario/2008/03/08/20083o08s03.php>
- Bringas, C., Herrero, F., Cuesta, M., y Rodríguez, J. (2006). La conducta antisocial en adolescentes no conflictivos: Adaptación del Inventario de Conductas Antisociales (ICA). *Revista Electrónica de Metodología Aplicada*. 11 (2), pp. 1-10. Documento recuperado el 18 de diciembre de 2009 de: <http://www.psico.uniovi.es/rema/v11n2/antisoc.pdf>
- Burón, J. (2003). *Psicología médico-forense. La investigación del delito*. Biblioteca de Psicología. España: Descleé De Brouwer
- Calderón, M. (1997). Instituciones carcelarias. *Asamblea*. 14, (4), Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura. México.
- Castiblanco, Y., Córdoba, D., Ruiz, D. y Rodríguez, L. (2008). Protocolo de Criterios para la Evaluación Psicológica Forense en los Casos de Homicidio de Acuerdo a los Artículos 103, 104 y 105 del Código Penal Colombiano. Universidad Pontificia Javeriana. *Anuario de Psicología Jurídica*. 18, pp. 31-43
- Castillo, M y Huerta, J. (1990). La Psicología: indispensable en la readaptación del delincuente. *Vínculo Jurídico*. (4). Documento recuperado el 27 de febrero de 2010 de: <http://www.uaz.edu.mx/vinculo/webrvj/Irev4.htm>

Cattaneo, B. (2005). *Informe Psicológico. Elaboración y características en diferentes ámbitos*. Buenos Aires, Argentina: Eudeba.

Claus, R. (2002). *Política Criminal y Sistema del Derecho Penal*. Editorial: Hammurabí. Documento recuperado el 15 de enero de 2010 de: <http://www.quedelibros.com/libro/51933/Politica-Criminal-Y-Sistema-Del-Derecho-Penal.html>

Clemente, M. (1997). *Fundamentos de la psicología Jurídica*. Madrid, España: Pirámide.

Correa, J. (2008). *Fundamentos de la Criminología*. Burgos España: Dykinson.

Davidoff, L. (2000). *Introducción a la Psicología*. México: McGraw-Hill

De Nicolás, L. (1995). Perfil, Rol y Formación del Psicólogo Jurídico. *Papeles del psicólogo*. 63. Documento recuperado el 21 de enero de 2010 de: <http://www.papelesdelpsicologo.es/vernumero.asp?id=692>

Durán, L. (2008). Apuntes sobre criminología feminista. *Criminología y Sociedad*. 1(1). Documento recuperado el 13 de enero de 2010 de: <http://www.criminologiaysociedad.com/articulos/archivos/Apuntes%20sobre%20criminologia%20feminista.pdf>

El Católico, F. (2008). *Rol del psicólogo en el ámbito jurídico*. Instituto español de agresión y familia, S. L. Madrid España. 12 (1). Documento recuperado el 18 de enero de 2010 de: <http://www.psicologia-online.com/colaboradores/iayf/rolpsi.htm>

Esbec, E y Gómez-Jarabo, G. (2000). *Psicología Forense y tratamiento Jurídico-Legal de la Discapacidad*. Madrid (España). Ediciones Edisofer. Documento recuperado el 12 de diciembre de 2009 de: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=49033>

Fernández-Ballesteros, R. (2004). *Evaluación psicológica: conceptos, métodos y estudio de casos*. Madrid: Pirámide.

Finol, M. (2006). *Intervención del psicólogo forense en la administración de justicia*. Universidad del Zulia. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Gaceta del Instituto de Criminología. 1 (34), p.99-131. Documento recuperado el 12 de diciembre de 2009 de: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2674560>

Fischer, G. (1990). *Psicología social. Conceptos fundamentales*. Madrid: Narcea.

Foucault, M. (2001). *Los anormales*. México: Fondo de Cultura Económica.

Foucault, M. (2004). *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Fox, V. (2002). *Informe de Gobierno*. Documento recuperado el 12 de mayo de 2010 de <http://www.segundo.informe.presidencia.gob.mx/>

Fritz, G., Southwell, E. y Varela, F. (2004). *La sociedad criminal*. Buenos Aires: EspaciO.

Gabaldon, L. (2007). *Criminalidad, reacción social y política Criminal: una visión en el contexto de la reforma policial venezolana*. Universidades de Los Andes y Católica: Andrés Bello.

García, E., Domínguez-Trejo, B., Varela, O. y Tapias, A. (2008). Psiquiatría y psicología Forense en México, precisiones acerca del supuesto intrusismo. *Psicología para América Latina. Revista Electrónica Internacional de la Unión Latinoamericana de entidades de Psicología*. 13. Documento recuperado el 10 de abril de 2010 de: <http://www.psicolatina.org/13/index.html>

Garrido, V. (2003). *Psicópatas y otros delincuentes violentos*. Valencia: Tirant Lo Blanch.

Garrido, V. (2005). *Qué es la Psicología Criminológica*. España. Biblioteca Nueva.

Garrido, V. (2006). *Los hijos tiranos. El síndrome del emperador*. Barcelona: Ariel.

Garrido, V. (2007). *La mente criminal: La ciencia contra los asesinos en serie*. Madrid: Temas de Hoy.

Garrido, V. y López, P. (2006). *El rastro del asesino: la técnica del perfil psicológico en la investigación criminal*. Barcelona: Ariel.

Gross, R. (2007). *Psicología: La ciencia de la mente y la conducta*. México: Manual Moderno.

Hansen, D. (1990). La Psicología en los ejércitos europeos (Bloque OTAN). *Papeles del Psicólogo*.46. Documento recuperado el 9 de abril de 2010 de: <http://www.papelesdelpsicologo.es/vernumero.asp?id=463>

Harrsch, C. (2005). *Identidad del Psicólogo*. México: Prentice Hall

Hernández, J., Vázquez, B. y Sánchez, J (1991). Aproximación a la Psicología y el trabajo social forenses. *Papeles del psicólogo* (48). Documento recuperado el 18 de diciembre de 2009 de: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=902839>

Hikal, W. (2008a). *Criminología del desarrollo: el estudio de la personalidad antisocial desde la perspectiva psicoanalítica y conductual (sistematizando el conocimiento criminológico y psicológico)*. Buenos Aires, Argentina. Documento recuperado el 12 de enero de 2010 de: <http://www.polizei-newsletter.de/documents/WaelHikal.pdf>

Hikal, W. (2008b). *El problema de la readaptación social: la falta de estudios clínicos de la conducta crimina*”, México. Documento recuperado el 14 de enero de 2010 de: www.icesi.org.mx/publicaciones/articulos/2008/problema_readaptacion.asp

Hikal, W. (2009). Criminología de la salud mental. El diagnóstico de la personalidad y los criterios patológicos. *Sociedad Mexicana de Criminología Capítulo Nuevo León A.C.* Documento recuperado el 14 de enero de 2010 de: <http://www.portalesmedicos.com/publicaciones/articulos/1376/1/Criminologia-de-la-salud-mental>.

Kaiser, G. (1988) *Introducción a la criminología*. 7ª edición reelaborada y completa. Editorial Dykinson, Madrid, España. Documento recuperado el 12 de enero de 2010 de: <http://www.mailxmail.com/curso-criminologia/criminologia-relacion-criminologia-disciplinas>

Kazdin, A. y Buela-Casal, G. (1998). *Conducta antisocial*. Madrid: Pirámide.

Lara, H. (1993). Aspectos psicobiológicos de la conducta delictiva. *Revista de conducta*. 7 (15). Departamento de psicofisiología, división de estudios profesionales. Facultad de psicología, UNAM

Larrauri, E. (1992). *La Herencia de la Criminología Crítica*, España: Siglo XXI.

Leal, L., y García, A. (2005). Criminología Crítica y Garantismo Penal. *Scielo*. 33 (4). Documento recuperado el 14 de enero de 2010 de: <http://www2.scielo.org.ve/pdf/crimi/v33n4/art02.pdf>

Linares, O., y Fabián, E. (2001). *Psicología Criminal*. Curso impartido a Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México. Documento recuperado el 23 de febrero de 2010 de: <http://www.tuobra.unam.mx/publicadas/020607125031-Iacute.html>

Lion, J. (1978). *Trastornos de Personalidad en las prisiones*. Barcelona: Salvat

López, T. (1993). *La readaptación social en México*. México: Siglo XXI.

Lykken, D. (2000). *Las personalidades antisociales*. Barcelona: Herder

Madrigal, C. y Avalos S. (2005). *La construcción de una política criminal orientada al mejoramiento del sistema de justicia penal: una propuesta para el estado de Tabasco*. Universidad del Valle de México. 6 (2). Documento recuperado el 12 de enero de 2010 de: http://www.uvmnet.edu/investigacion/episteme/numero5-05/enfoque/a_politica.asp

Melis, F. (2007). Aplicación de las técnicas psicodiagnósticas en el medio penitenciario. *Anuario de Psicología Jurídica: ESTUDIOS*. 17, pp. 179-207.

Mezzano, A. (2003). *Psicólogos Institucionales Trabajando*. Buenos Aires: Eudeba.

Mira y López, E. (1980). *Manual de psicología Jurídica*. Buenos Aires, Argentina: Ateneo.

Morales, L., Muñoz, D., Santillan, J., Arenas, R., y Chico, F (2007). Perfiles criminológicos: el arte de Sherlock Holmes en el siglo XXI. *Salud Mental*, 30 (3).

Moreno, R. (1996). *Notas de un Criminalista*, 2ª edición aumentada, México: Porrúa. p. 80.

Muñoz, E (2004). Asociación Colombiana de Psicología Jurídica y Forense. *Historia de la Psicología Jurídica y Forense*. Documento recuperado el 12 de noviembre de 2009 de: <http://www.psicologiajuridica.org>

- Muñoz, L. (1975). Método y elementos para una psicología jurídica. *Anuario de Sociología y Psicología jurídicas*, 2, 7-29.
- Muñoz, L. Bayes, R., y Munne, F (2000). *Introducción a la psicología jurídica*. México: Trillas.
- Naredo, M. (2001). Seguridad urbana y miedo al crimen. *Polis, Revista de la Universidad Bolivarian*. 1(2). Documento recuperado el 12 de noviembre de 2009 de: <http://habitat.aq.upm.es/boletin/n22/amnar.html>
- Nicolás, L. (1995). Perfil, Rol y Formación del Psicólogo Jurídico. *Papeles del Psicólogo*. (63). Documento recuperado el 13 de enero de 2010 de: <http://www.papelesdelpsicologo.es/imprimir.asp?id=692>
- Nunes, M. (2008). *Política criminal de las sanciones alternativas a la prisión: críticas al discurso oficial. Contribuciones a las Ciencias Sociales*. Documento recuperado el 12 de noviembre de 2009 de: www.eumed.net/rev/cccsc/02/mna2.htm
- Peñaloza, P. (2004). *Prevención social del delito, Asignatura pendiente*. México: Porrúa.
- Pratt, J. (2006). *Castigo y civilización. Una lectura crítica sobre las prisiones y los regímenes carcelarios*. Barcelona: Gedisa
- Redondo, S. y Pueyo, A. (2007). La Psicología de la Delincuencia. *Papeles del Psicólogo*. Universidad de Barcelona. 3 (28). Documento recuperado el 9 de abril de 2010 de: <http://www.papelesdelpsicologo.es/vernumero.asp?id=1499>
- Rodríguez, L. (2007). *Las víctimas y la psicología forense en Colombia: Descripción de criterios e instrumentos para la evaluación*. Pontifica Universidad Javeriana.
- S/A, (2005). *Psicología Forense*. Documento recuperado el 10 de abril de 2010 de: <http://www.pgjdf.gob.mx/periciales/especialidades/Psicologia%20Forense.htm>
- Sáenz, M. (2007). El discurso resocializador: Hacia una nueva propuesta para el Sistema Penitenciario. *Revista de Ciencias Sociales*. Universidad de Costa Rica, 115 (1), pp. 125-136. Documento recuperado el 16 de diciembre de 2009 de: <http://revistacienciasociales.ucr.ac.cr/numeros/115/saenz.pdf>
- Santolaya, F. (2000). *Perfiles Profesionales del psicólogo: Psicología Jurídica*. Colegio Oficial de Psicólogos de España. Documento recuperado el 12 de enero de 2010 de: <http://www.cop.es/perfiles/index.html>
- Serrano, A. (2004). *Introducción a la Criminología*. España: Dykinson.
- Silva, A. (2003a). *Criminología y conducta antisocial*. México: Pax
- Silva, A. (2003b). *Conducta antisocial: un enfoque Psicológico*. México: Pax México
- Silva, A. y Montes de Oca, T. (2^{da} Ed.) (2003). Efectos psicosociales de la reclusión en instituciones penitenciarias. En *Conducta antisocial: un enfoque psicológico* (pp. 275-307). México: Pax México.

- Sobral, J., Luengo, A., Gómez, J., Romero, E. y Villar, P. (2007). Personalidad, Género y criminalidad violenta en reclusos. *Psicothema*. 19 (002). Pp. 269-275
- Soria, M. (1998). *Psicología y práctica jurídica*. Barcelona, España: Ariel Derecho.
- Soria, M. (2005). *Manual de psicología jurídica e investigación criminal*. Madrid: Pirámide.
- Soria, M. (2006). *Psicología criminal*. España: Pearson Prentice Hall.
- Soto, I. (2007). Cárceles en México son unas escuelas del crimen. *El Siglo De Torreón*, 37
- Talarico, I. (2002). *Pericia Psicológica*. Buenos Aires, Argentina: Rocca.
- Tapias, Á. (2004). Aproximaciones Técnico tecnológicas para la evaluación de Psicopatología en el medio forense. Universidad Nacional de Colombia. *Revista colombiana de psicología*. (13) pp. 50-56. Documento recuperado el 12 de diciembre de 2009 de: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/804/80401306.pdf>
- Travaccio, M. (1997). *Manual de psicología Forense*. (2ª ed.). Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, Facultad de Psicología.
- Trujillo, P. (2004). *Criminología Dinámica. Ensayos, reflexiones y propuestas clínico criminológicas*. México: Alfil.
- Urta, J. (2002a). Tratado de psicología forense. *Anuario de Psicología Jurídica: CRÍTICA DE LIBROS*. 12, pp. 169-171.
- Urta, J. (2002b). *Tratado de psicología forense (compendio)*. España: Siglo XXI.
- Varela, O., Álvarez, H. y Sarmiento, A. (2002). *Psicología Forense. Consideraciones sobre temáticas centrales*. Buenos Aires: LexisNexis
- Wechsler, D. (2002). *Técnicas psicométricas de inteligencia*. Argentina: Paidós.
- Zaffaroni, E. (2005). Derecho Penal. El texto es la transcripción de la versión magnetofónica, con pequeñas modificaciones sin alterar en sentido, de la conferencia que pronunciara en la Facultad de Derecho el 16 de septiembre de 2005 (Lucas Lavado).
- Zepeda, G. (2003). La prisión preventiva en México. *El Economista*, Octubre 19. Documento recuperado el 12 de mayo de 2010 de: http://www.cidac.org/cidac_nuke/modules.php?name=News&file=article&sid=2825
- Zepeda, G. (2006). Diez años sin una política criminal efectiva. *El Economista*. Documento recuperado el 12 de mayo de 2010 de: <http://www.cidac.org/portalesp/modules.php?name=News&file=article&sid=3137>

ANEXOS

TALLER: Familia

Cuestionario de funcionamiento familiar (FF-SIL)

A continuación les presentamos una serie de situaciones que pueden ocurrir o no dentro de su familia. Necesitamos que usted clasifique, o Puntúe su respuesta según la frecuencia en que ocurre la situación.

Casi nunca (1)

Pocas veces (2)

A veces (3)

Muchas veces (4)

Casi siempre (5)

1. Se toman decisiones entre todos para cosas importantes de la familia.....()
2. En mi casa predomina la armonía.....()
3. En mi familia cada uno cumple con sus responsabilidades.... ()
4. Las manifestaciones de cariño forman parte de nuestra vida cotidiana.....()
5. Nos expresamos sin insinuaciones, de forma clara y directa.....()
6. Podemos aceptar los defectos de los demás y sobrellevarlos...()
7. Tomamos en consideración las experiencias de otras familias ante situaciones diferentes.....()
8. Cuando alguien de la familia tiene un problema los demás ayudan.....()
9. Se distribuyen las tareas de forma que nadie esta sobrecargado de trabajo....()
10. Las costumbres familiares pueden modificarse ante determinadas situaciones....()
11. Podemos conversar de diversos temas sin temor....()
12. Ante una situación familiar difícil somos capaces de buscar ayuda en otras personas...()
13. Los intereses y necesidades de cada cual son respetados por el núcleo familiar....()
14. Nos demostramos el cariño que nos tenemos....()

Puntuación

De 57 a 70. Familia funcional

De 56 a 43. Familia moderadamente funcional

De 42 a 28. Familia disfuncional

De 27 a 14. Familia severamente disfuncional

Número de pregunta y las situaciones que mide

- 1 y 8.....cohesión
 - 2 y 13....armonía
 - 5 y 11.....comunicación
 - 7 y 12.....permeabilidad
 - 4 y 14....afectividad
 - 3 y 9....roles
 - 6 y 10..... adaptabilidad
-
- Cohesión: unión familiar física y emocional al enfrentar diferentes situaciones y en la toma de decisiones de las tareas cotidianas.
 - Armonía: correspondencia entre los intereses y necesidades individuales con los de la familia en un equilibrio emocional positivo.
 - Comunicación: los miembros de la familia son capaces de transmitir sus experiencias de forma clara y directa.
 - Permeabilidad: capacidad de la familia de brindar y recibir experiencias de otras familias e instituciones.
 - Afectividad: capacidad de los miembros de la familia de vivenciar y demostrar sentimientos y emociones positivas unos a los otros.
 - roles: cada miembro de la familia cumple las responsabilidades y funciones negociadas por el núcleo familiar.
 - Adaptabilidad: habilidad de la familia de la familia para cambiar de estructura de poder, relación de roles y reglas ante una situación que lo requiera.

TALLER: Proyecto de vida

Reflexiones acerca de...

¿Cómo eres? Rasgos típicos de tu temperamento: cualidades y defectos.
¿Hay elementos de tu persona, físicos o psíquicos, que vives "resignadamente" o incluso con disgusto? ¿Cuáles? ¿Por qué? ¿Te gustaría ser de otra forma, "sueñas" con esa otra forma, o más bien te aceptas como eres y tratas de aprovechar tus posibilidades?
* Dificultades con que te encuentras en la vida de cada día.
* Tus miedos y tus ilusiones. Qué es lo que te hace sufrir y lo que te hace sentirte feliz. ¿Qué experiencias de tu vida te cuesta más asumir, es decir, te producen malestar cada vez que las recuerdas?
* Describe el ambiente en el que vives: tu familia, tu barrio, tu centro de estudios o de trabajo, tu parroquia. ..Intenta descubrir en qué te ayudan y en qué te perjudican.
* Describe las personas que más influyen en ti, tanto positiva como negativamente.
* El momento actual que estás viviendo, ¿con qué decisiones y acontecimientos pasados está relacionado más directamente?
* Cuando piensas en el futuro, ¿qué sentimiento predomina en ti: la esperanza y la ilusión, o el temor y la desconfianza?
¿Cómo eres? Rasgos típicos de tu temperamento: cualidades y defectos.
¿Hay elementos de tu persona, físicos o psíquicos, que vives "resignadamente" o incluso con disgusto? ¿Cuáles? ¿Por qué? ¿Te gustaría ser de otra forma, "sueñas" con esa otra forma, o más bien te aceptas como eres y tratas de aprovechar tus posibilidades?
* Dificultades con que te encuentras en la vida de cada día.
* Tus miedos y tus ilusiones. Qué es lo que te hace sufrir y lo que te hace sentirte feliz. ¿Qué experiencias de tu vida te cuesta más asumir, es decir, te producen malestar cada vez que las recuerdas?
* Describe el ambiente en el que vives: tu familia, tu barrio, tu centro de estudios o de trabajo, tu parroquia. ..Intenta descubrir en qué te ayudan y en qué te perjudican.
* Describe las personas que más influyen en ti, tanto positiva como negativamente.
* El momento actual que estás viviendo, ¿con qué decisiones y acontecimientos pasados está relacionado más directamente?
* Cuando piensas en el futuro, ¿qué sentimiento predomina en ti: la esperanza y la ilusión, o el temor y la desconfianza?